

CD HOJA DE VIDA



# JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ



## PERFIL PROFESIONAL

---

Huilense, nacido en la población de Paicol, educado en un seno familiar con valores humanos y principios éticos para su actuar. Es egresado de la facultad de Ingeniería Civil, en la universidad La Salle de la Ciudad de Bogotá, D.C. en el año 1992, Su experiencia abarca más de 26 años, donde ha sobresalido como uno de los pilares en la construcción de obras civiles que han fortalecido el desarrollo de la región Sur colombiana en total (91 obras), que han sido beneficio para la sociedad. A demás con su espíritu emprendedor ha creado empresa privada con énfasis humano y social, brindado la oportunidad de crecimiento personal y bienestar a sus colaboradores.

Por lo anterior es un hombre que le ha dado lustre al departamento del Huila, sus innegables condiciones humanas, le han permitido crear vínculos con todas las fuerzas vivas de la región, donde ha podido gestionar en favor de los intereses del departamento huilense.

## INFORMACION PERSONAL

---

LUGAR DE NACIMIENTO: Paicol (Huila)

FECHA DE NACIMIENTO: 29 de enero de 1967

CEDULA DE CIUDADANIA: 12.132.804

EMAIL: jucavi09@hotmail.com

CELULAR: +57 3138283982

DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 8 No. 37-04 (Edificio Zaragoza – Apto 503 B)

## INTERESES

---

Los intereses frente al cargo de Director de la CAM, pasan en primera instancia por ejercer una dirección gerencial matizada por los valores humanos y la administración por competencias, creando un piso ético y moral que validen las políticas sociales y culturales de las diferentes regiones de nuestro departamento, para enfocarlas dentro de los parámetros de la legislación ambiental, validando la gestión social de la CAM frente a la comunidad.

Mi formación personal y mi trayectoria profesional me dan el suficiente bagaje para desarrollar una gerencia participativa que permita la creación de un clima organizacional gratificante, impulsando así los niveles de efectividad en cada uno de nuestros colaboradores para el servicio de las comunidades huilenses. En este sentido, la misión principal desde la Gerencia, es proyectar una conciencia AMBIENTAL trabajando de la mano con todas las fuerzas vivas del departamento, escuchando las inquietudes y conociendo las necesidades ambientales de nuestras comunidades, proyectando una participación desde lo socio-ambiental, que al sumarlas nos permitan crear un ganancia en pro de un mejor futuro para toda nuestra sociedad Huilense, con una CONCIENCIA que se enriquezca como una CULTURA para el manejo ambiental de nuestros recursos naturales, que finalmente es responsabilidad de todos nosotros.

## **LOGROS**

---

2007, **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA – ISO 9001:2000**. Alcance de la certificación: **“Servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental en proyectos de Servicios Públicos y de Saneamiento Básico. Prestación de Servicios de Interventoría, Construcción de Obras Civiles de vías, Edificaciones, Estructuras metálicas, Instalación de Redes Eléctricas, Redes hidráulicas y Sanitarias, Acueductos y Alcantarillados”**,

21 de febrero  
Neiva (Huila)

## **FORMACION ACADEMICA**

---

**ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL**, Universidad Externado de Colombia,

Enero – noviembre 2019 (En curso)  
Bogotá D.C.

**ABOGADO**, Universidad Cooperativa de Colombia,  
2018

Neiva (Huila)

**ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**, Universidad de la Sabana,  
2003

Bogotá D.C.

**DIPLOMADO**, Aseguramiento de la Calidad en Empresas de Construcción y de Consultoría. Escuela Colombiana de Ingeniería., Julio Garavito.

1999  
Bogotá D.C.

**INGENIERO CIVIL**, Facultad de Ingeniería Civil, Universidad de la Salle.

1992  
Bogotá D.C.

**BACHILLER ACADÉMICO**, Colegio Nacional Santa Librada.  
1985  
Neiva (Huila)

## **OTROS**

---

2008, **FORO CONTRATACION ESTATAL EN COLOMBIA: UN NUEVO RETO CON LA LEY 1150 DE 2007, NUEVO ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA**,  
20 de febrero  
Neiva (Huila)

2007, **VII CONGRESO INTERNACIONAL EN RESIDUOS SOLIDOS Y PERSPECTIVAS AMBIENTALES**,  
29 al 31 de agosto  
Pereira (Risaralda)

2007, **CAPACITACION EN PROMOCION Y PREVENCION EMPRESAS MIPYME I Y II**,  
21 al 22 de noviembre  
Neiva (Huila)

2006, **X CONGRESO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**,  
03 al 05 de octubre  
Bilbao (España)

2004, **IX CONGRESO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**,  
09 al 11 de noviembre  
Bilbao (España)

2004, **SEMINARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL “NUEVO ESQUEMA PARA LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR”**,  
05 al 06 de agosto  
Neiva (Huila)

2004, **CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL “PROPIEDAD, CONFLICTO Y MEDIO AMBIENTE”**,  
25 al 27 de mayo  
Bogotá D.C.

2004, **CURSO ACTUALIZACIÓN EN RELLENOS SANITARIOS**,  
24 al 26 de marzo  
Barranquilla (Atlántico)

2002, **AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA**,  
07 al 08 octubre  
Bogotá D.C.

2001, **FRANQUICIAS “MODELO EXITOSO DE DESARROLLO EMPRESARIAL”**,  
05 de julio  
Bogotá D.C

1999, **AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD. ICONTEC**,  
julio  
Bogotá D.C

1998, **TALLER SOBRE METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍAS. CORMAGDALENA**,  
18 de septiembre  
Neiva (Huila)

1995. **PRIMER FORO SOBRE EL SISTEMA DE VALORIZACION. AVAL**, Fondo Rotario de Valorización de Fusagasugá,

07 de julio  
Fusagasugá (Cundinamarca)

1995. **VI CURSO NACIONAL DE VALORIZACIÓN.** Asociación Nacional de oficinas  
de valorización,  
18 de marzo  
Medellín (Antioquia)

## **EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA**

---

**ENTIDAD** : MUNICIPIO DE NEIVA SECRETARIA  
GENERAL UNIDAD TALENTO HUMANO.  
**CARGO** : **DIRECTOR DE VALORIZACION**  
**PERIODO** : 18 de enero de 1995 a 03 de junio de 1996

## EXPERIENCIA AMBIENTAL

---

<b>ENTIDAD</b> <b>OBJETO</b>	:	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA <b>UNION TEMPORAL INTERASEO NEIVA – INTERVENTORÍA</b> – CONTRATO No. 003 DE 2014 PRESTACION DE SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJERCER SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA GESTION OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, COMERCIAL, AMBIENTAL, DEL CONTRATO DE GESTION, OPERACIÓN Y PRESTACION INTEGRAL ESPECIALIZADA, DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CENTROS POBLADOS DEL CAGUAN Y FORTALECILLAS No. 001 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS, RECOLECCION Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL QUE EPN ESP DETERMINE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERALES EN NEIVA Y LOS CENTROS POBLADOS DE CAGUAN Y FORTALECILLAS Y EN GENERAL DONDE EL PRESTADOR ESPECIALIZADO PRESTE EL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE NEIVA.
PERIODO	:	26 de marzo de 2014 a marzo de 2034 (Nota aclaratoria: “El año 2034 es el año de terminación del contrato”).
<b>ENTIDAD</b> <b>OBJETO</b>	:	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P <b>INTERVENTORÍA</b> – CONTRATO No. 001 DE 2007 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE ASEO DE LA CIUDAD DE NEIVA Y LAS POBLACIONES DEL CAGUÁN Y FORTALECILLAS (Barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos).
PERIODO	:	23 de marzo de 2007 a 30 de noviembre de 2007.
<b>ENTIDAD</b> <b>OBJETO</b>	:	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA <b>INTERVENTORÍA</b> – CONTRATO No. 011 DE 2006 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO PARA LA



OPERACIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE ASEO DE LA CIUDAD DE NEIVA Y LAS POBLACIONES DEL CAGUÁN Y FORTALECILLAS (Barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos).

PERIODO : 10 de agosto de 2006 a 09 de febrero de 2007.

**ENTIDAD** : EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.  
**OBJETO** : **INTERVENTORÍA** – CONTRATO No. 001 DE 2005 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE ASEO DE LA CIUDAD DE NEIVA Y LAS POBLACIONES DEL CAGUÁN Y FORTALECILLAS (Barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos).

PERIODO : 18 de marzo de 2005 a 17 de julio de 2006.

**ENTIDAD** : EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA  
**OBJETO** : **INTERVENTORÍA** – CONTRATO No. 001 DE 2004 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE ASEO DE LA CIUDAD DE NEIVA Y LAS POBLACIONES DEL CAGUÁN Y FORTALECILLAS (Barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos).

PERIODO : 06 de agosto de 2004 a 09 de febrero de 2005

**ENTIDAD** : PRESEA S.A. E.S.P.  
**OBJETO** : **ASESORIA.** ESTUDIO Y EVALUACION DE COSTOS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS POBLACIONES DE SANTO TOMAS Y SABANAGRANDE (Atlántico) BARONA Y POLO NUEVO (Atlántico), PONEDERA (Atlántico) ARJONA Y TURBACO (Bolívar), SAN MARCOS (Sucre) Y EN EL BANCO (Magdalena)

PERIODO : 01 de abril de 2002 a 30 de noviembre de 2003

**ENTIDAD** : E. I. CONSULTORES LTD

**OBJETO** : **ESPECIALISTA AMBIENTAL.**  
REALIZADO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE UN PROGRAMA DE SÍSMICA EN EL BLOQUE TIERRANEGRA ARAUCA.

**PERIODO** : 15 de junio de 2003 a 14 de septiembre de 2003

**ENTIDAD** : E.I. CONSULTORES LTDA.  
**OBJETO** : **ESPECIALISTA AMBIENTAL.**  
EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO REALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PARA EL CALCULO DE LA UAFpm (Unidad agrícola Familiar Promedio) DE ACUERDO CON METODOLOGÍA DISEÑADA POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION EVALUANDO LA ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONOMICAS CON SU COMPONENTE AMBIENTAL EN LAS RESPECTIVAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS

**PERIODO** : 05 de septiembre de 2002.

**ENTIDAD** : EI CONSULTORES LTDA.  
**OBJETO** : **ESPECIALISTA AMBIENTAL.**  
EN EL ESTUDIO, EVALUACION DE INFORMACION AMBIENTAL RECOLECTADA EN FINCAS DE DISTINTAS ZHF (Zonas Homogéneas Físicas) PARA CALCULOS DE UAFpm POR ZONA HOMOGENEA GEOECONOMICA EN EL SECTOR RURAL DE PUERTO ASIS.

**PERIODO** : 01 de febrero de 2003 a septiembre de 2003

**ENTIDAD** : EI CONSULTORES LTDA.  
**OBJETO** : **ESPECIALISTA AMBIENTAL.**  
EN EL INVENTARIO, CUANTIFICACION, CARACTERIZACION Y PROPUESTA PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES Y ESPECIALES EN LOS CAMPOS E INSTALACIONES DE PETROBRAS

INTERNACIONAL S.A.-BRASPETRO  
EN EL HUILA

PERIODO : 17 de junio de 2002 a 28 de febrero 2003

**ENTIDAD** : EI CONSULTORES LTDA.  
**CARGO** : **DIRECTOR EQUIPO TÉCNICO AMBIENTAL.**

EN LOS PROCESOS DE DIAGNOSTICO Y FORMULACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MELGAR.

PERIODO : 01 de abril de 2000 a 30 de abril de 2001

**ENTIDAD** : CORPORACION AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA "CORMAGDALENA"  
**OBJETO** : **INTERVENTORIA** – CONTRATO No. 028 DE 1998 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LA HIGIENIZACION DE LAS QUEBRADAS EL RODEO Y GALLINAZO PAICOL - HUILA

PERIODO : 01 de agosto de 1998 a 31 de enero de 1999

**ENTIDAD** : MUNICIPIO DE SALADOBLANCO  
**OBJETO** : **INTERVENTORIA.**  
SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ZONA RURAL

PERIODO : 01 de abril de 1998 a 29 de diciembre de 1998

## EXPERIENCIA EN SANEAMIENTO BASICO

---

<b>ENTIDAD</b>	:	ALCALDIA DE TARQUI
<b>CONTRATO</b>	:	003 DE 2015 – <b>CONSORCIO ALCANTARILLADO</b> CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE DOS COLECTORES DE LA CARRERA 9 ENTRE LA CALLE 1 HASTA CALLE 3 SUR; EN LA CARRERA 8A ENTRE LA CALLE 2 SUR HASTA CALLE 1 SUR; LA CALLE 1 SUR ENTRE LA CARRERA 9 HASTA CARRERA 8A; Y AVENIDA CIRCUMVALAR ENTRE CARRERA 9 HASTA CALLE 4 SUR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARQUI.
<b>PERIODO</b>	:	22 de octubre a 31 de diciembre de 2015
<b>ENTIDAD</b>	:	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
<b>CONTRATO</b>	:	107 DE 2014 – <b>CONSORCIO AGUAS DEL HUILA TELLO</b> CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE 1- DEPARTAMENTO DEL HUILA.
<b>PERIODO</b>	:	01 de abril a de 2014 a 24 de junio de 2015
<b>ENTIDAD</b>	:	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
<b>CONTRATO</b>	:	106 DE 2014 – <b>CONSORCIO AGUAS DEL HUILA HOBO</b> CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE HOBO FASE I DEPARTAMENTO DEL HUILA.
<b>PERIODO</b>	:	22 de abril de 2014 a 07 de diciembre de 2015
<b>ENTIDAD</b>	:	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
<b>CONTRATO</b>	:	102 DE 2014 – <b>CONSORCIO TARQUI</b> CONSTRUCCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LAS VEREDAS EL PUEBLITO, EL TAMBO, LA ESPERANZA Y EL PORVENIR, OPTIMIZACION DE EL ACUEDUCTO VEREDA EL GUABITO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO, CONSTRUCCION SISTERNA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE AGUAS

RESIDUALES PARA LA VEREDA LA PRADERA  
MUNICIPIO DE TARQUI, CONSTRUCCION  
SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS  
LLUVIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE  
TARQUI DEPARTAMENTOP DEL HUILA

PERIODO : 26 de febrero de 2014 a 13 de enero de 2015

**ENTIDAD** : AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
**CONTRATO** : **122 DE 2012**

“CONSTRUCCION DE LA CANALIZACION,  
HIGIENIZACION Y DISPOSICION PARA RECEPCION  
DE AGUAS LLUVIAS Y EXCESOS POR EFECTOS  
INVERNALES DEL ALCANTARILLADO URBANO  
DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA EL RODEO DEL  
MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL  
HUILA”.

PERIODO : 17 de agosto de 2012 a 22 de diciembre de 2013

**ENTIDAD** : EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS  
**CONTRATO** : DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P..  
**102 DE 2012**

“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUAS  
LLUVIAS DE LA URBANIZACION EL ENCANTO II  
DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

PERIODO : 27 de diciembre de 2012 a 24 de septiembre de 2013

**ENTIDAD** : AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
**CONTRATO** : **311 DE 2010**

“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO  
Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA  
RESIDUAL DOMESTICA EN EL CENTRO POBLADO  
RICA BRISA MUNICIPIO DE TARQUI  
DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PERIODO : 13 de enero de 2011 a 12 de noviembre de 2012.

**ENTIDAD** : AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
**CONTRATO** : **378 DE 2007 – CONSORCIO PTAR  
CAMPOALEGRE**

**PERIODO** : "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE".  
 08 de enero de 2008 a 17 de enero de 2010.

**ENTIDAD** : CORSORCIO PONDAJE NEIVA  
**CONTRATO** : **499 DE 2007**  
 "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU COMPONENTE DE CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO "PONDAJE POCO A POCO".

**PERIODO** : 19 de mayo de 2008 a 17 de diciembre 2011.

**ENTIDAD** : EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA  
**CONTRATO** : **113 DE 2007**  
 "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR LA AVENIDA LA TOMA ENTRE CRAS. 4 y CRA. 1G, CALLE 16 CRAS. 1G Y 1D (AVENIDA CIRCUNVALAR (POZO PMA-FASE III)" DE LA CIUDAD DE NEIVA.

**PERIODO** : 13 diciembre de 2007 a 28 septiembre de 2009.

**ENTIDAD** : EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA EMSERLAP E.S.P  
**CONTRATO** : **019 DE 2007**  
 "CONSTRUCCIÓN RED DE CONDUCCIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL SECTOR CENTRO EN 1200 ML DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA".

**PERIODO** : 07 de diciembre de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

**ENTIDAD** : ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.  
**CONTRATO** : **576 DE 2007**  
 "CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACIONES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL BARRIO MANUELA BELTRAN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PROLONGACIONES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL

BARRIO LUCERO MEDIO; DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”.

PERIODO : 10 de enero de 2008 a 10 de mayo de 2008

ENTIDAD : AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P.

CONTRATO : **570 DE 2006**  
 “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PERIODO : 09 de enero de 2007 a 28 de mayo de 2007.

ENTIDAD : AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P

CONTRATO : **255 DE 2006**  
 “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN ACUEDUCTO URBANO, MUNICIPIO DE HOBO – DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PERIODO : 06 de septiembre de 2006 a 03 de abril de 2008

ENTIDAD : EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA

CONTRATO : **021 DE 2006**  
 “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS EN LA CRA. 30A ENTRE CALLES 1A Y 1D, CALLE 1B ENTRE CARRERAS 30 Y 30B, CARRERA 30B ENTRE CALLES 1A Y 1D DEL BARRIO LAS ACACIAS III ETAPA, COMUNA 8; CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 30A ENTRE CALLES 17A SUR Y 18B SUR, CALLE 18 SUR ENTRE CARRERAS 31 Y 30A BARRIO BELLAVISTA, COMUNA 6; Y EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 17A Y AVENIDA BUGANVILES-BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 5 DE LA CIUDAD DE NEIVA”.

PERIODO : 06 de febrero de 2006 a 28 de abril de 2006

ENTIDAD : EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA

CONTRATO : **03 DE 2005**  
 “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE PRESURIZACION PARA LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA TRINIDAD”.

PERIODO : 25 de febrero de 2005 a 28 de septiembre de 2009.

**ENTIDAD** : EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA  
**CONTRATO** : **028 DE 2004 ADICIONAL 028A DE 2004**  
CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO SANITARIO, URBANIZACIÓN  
PUERTA DEL SOL.

**PERIODO** : 19 de agosto de 2004 a 29 de diciembre de 2005

**ENTIDAD** : EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA  
**CONTRATO** : **40 DE 2003**  
CONSTRUCCIÓN COLECTOR MARGINAL DE  
AGUAS NEGRAS RIO LAS CEIBAS, COMUNA 10  
DE LA CIUDAD DE NEIVA

**PERIODO** : 20 de octubre de 2003 a 03 de septiembre de 2004

**ENTIDAD** : EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.  
**CONTRATO** : **223 DE 2002**  
RESTITUCIÓN COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE  
LA DIAGONAL 8 SUR ENTRE CARRERAS 35 Y 36,  
SGUN PLANO DE EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA  
DEL BARRIO JOSE ANTONIO GALAN DEL  
MUNICIPIO DE NEIVA.

**PERIODO** : 30 de octubre de 2000 a 18 de diciembre de 2000

**ENTIDAD** : ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA  
**CONTRATO** : **060 DE 1998**  
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA  
INSPECCION DE PACARNI EN TESALIA HUILA.  
PRIMERA ETAPA.

**PERIODO** : septiembre de 1998 a noviembre de 1998

**ENTIDAD** : INTERVENTORA DE LA SECRETARIA DE  
**CONTRATO** : INFRAESTRUCTURA, TRANSITO Y  
**001 DE 1999**



CONSTRUCCION DE BOX COULVERT DE LA  
CALLE 15 No. 24-22 BARRIO EL JORDAN Y LA  
COLINA DE LA CIUDAD DE NEIVA

PERIODO : 02 de agosto de 1999 a 06 de septiembre de 1999

**ENTIDAD** : MUNICIPIO DE NEIVA  
**OBJETO** : **COTIZACION APROBADA No. 025**

CONSTRUCCION COLECTOR DE VICTOR  
FELIX DIAZ EN 14"

PERIODO : 23 de diciembre de 1993

**ENTIDAD** : CARLOS FERNEY REYES CUELLAR  
**CARGO** : **INGENIERO RESIDENTE**

CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL  
MUNICIPIO DE MOTERREY

PERIODO : 22 de febrero de 1991 a 22 de marzo de 1991

**ENTIDAD** : EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.  
**CONTRATO** : **28 DE 1993**

CONSTRUCCION ALCANTARILLADO CONCHA  
ACUSTICA DE NEIVA

PERIODO : 08 de marzo de 1993 a 11 de mayo de 1993

## EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL

---

**ENTIDAD** : ENTIDADES ESTATALES PUBLICAS  
**CONTRATACION** : 26 DE JUNIO DE 1992  
**FINALIZACION** : DICIEMBRE DE 1994

### EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA

**INICIACION** : ENERO DE 1995  
**FINALIZACION** : JUNIO DE 1996

**ENTIDAD** : ENTIDADES ESTATALES PUBLICAS  
**CONTRATACION** : JULIO DE 1996  
**FINALIZACION** : 11 DE OCTUBRE DE 2019

Las certificaciones serán suministradas en el momento de que sean requeridas.



**JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**  
C.C. 12.132.804 de Neiva (Huila)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.132.804**

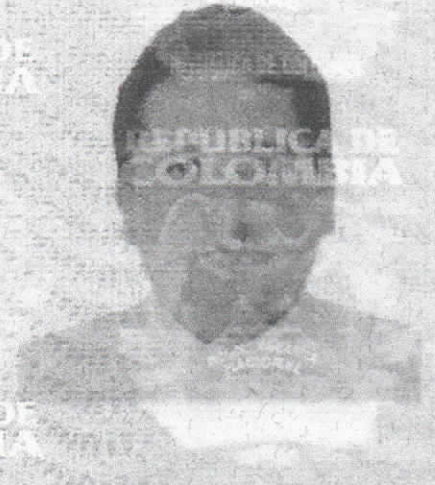
**VILLANY RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1967**

**PAICOL**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

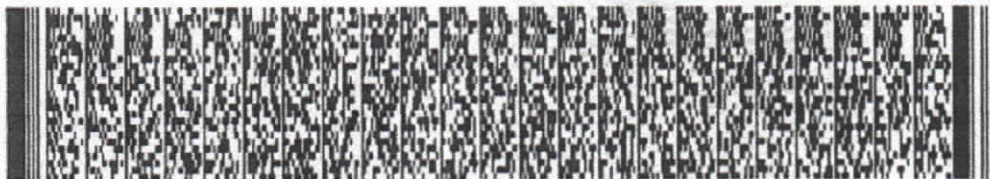
SEXO

**07-MAR-1985 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1900100-00215899-M-0012132804-20100218

0021048508A 1

30980123

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14637495631



(415)7707212489984(8020) 000001463749563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 2 1 3 2 8 0 4 - 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 2 1 3 2 8 0 4

27. Fecha expedición:

1 9 8 5 0 3 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio:

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

VILLANY

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio:

Palermo

5 2 4

41. Dirección principal

KM 1 VIA PALERMO CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL MZ E LT 7 Y 8

42. Correo electrónico:

jucavi09@hotmail.com

43. Código postal

8 7 1 0 7 7 0

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 3 8 2 8 3 9 8 2

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Actividad principal**

46. Código:

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 5 0 1 0 1

**Actividad secundaria**

48. Código:

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 5 0 1 0 1

**Otras actividades**

50. Código:

 1 2  
 4 2 1 0 4 2 2 0

**Ocupación**

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	1	1	1	4	2	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**
**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos:

 SI 

 NO 

60. No. de Folios:

0

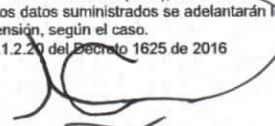
61. Fecha:

2 0 1 9 0 7 3 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:05 horas del 07/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12132804**

Apellidos y Nombres: **VILLANY RODRIGUEZ JUAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 14:32:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12132804
Código de Verificación	12132804191007143205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR  
Página 1 de 2



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 134812251



WEB  
14:28:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12132804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.

Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de:

**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**

**Nit 12.132.804-5**

CARRERA 5 N° 6 - 28 TORRE B OF 404  
NEIVA - HUILA / COLOMBIA

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con la norma:

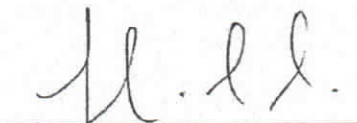
# ISO 9001:2000

Alcance de la certificación:

SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE SANEAMIENTO BASICO. PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE VIAS, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS METALICAS, INSTALACION DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
EXCLUSION QUE APLICA: 7.3

La APROBACION se encuentra sujeta a que el Sistema de Gestión de Calidad se mantenga de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma y el cumplimiento de las directrices entregadas por COTECNA para el manejo de las marcas y logos símbolos, lo cual será verificado en los seguimientos programados.

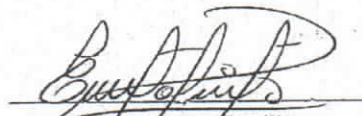
Aprobación: 21 de Febrero de 2007  
Vencimiento: 20 de Febrero de 2010



Isabel Trujillo De La Espriella  
Representante Legal



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA  
COTECNA ES UN ORGANISMO ACREDITADO CON  
RES. 27215 del 29 de Octubre de 2004



Ernesto Prieto Carrillo  
Gerente de Operaciones



Universidad  
**Externado**  
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO

Programa:  
Especialización En Contratación Estatal



**Juan Carlos Villany Rodriguez**

D.I. 12132804

**POSGRADO**

ESTE DOCUMENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

VENCE  
20/12/2019



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 26 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 803 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1880 del 31 de Julio de 2012, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**

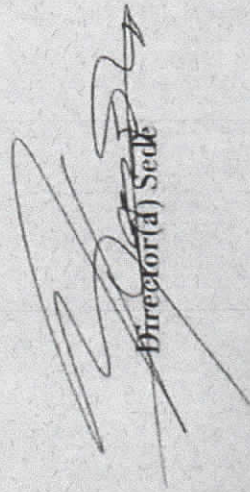
con cédula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva

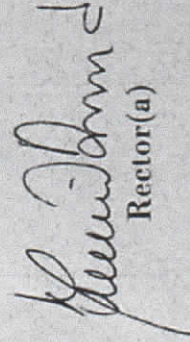
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos  
por la Universidad, le confiere el título de

**ABOGADO**

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Neiva el día 30 de Noviembre de 2018

  
Director(a) Sede

  
Rector(a)

Olivia Patricia Lora J  
Secretario(a) General



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Paralela Jurídica, Resolución 24/95 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1830 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

**Acta Individual de Graduación No. 06-575-2018**

PROGRAMA : DERECHO  
CODIGO SNIES: 9001  
FECHA GRADO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018  
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS  
NEIVA

En atención a que JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ  
con Cédula de Ciudadanía No 12.132.804 de Neiva  
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título  
de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Neiva, mediante  
acta No 016 en sesión del día 07 de noviembre de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de  
Campus, Decanatura y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL  
Director(a) de Campus: OSCAR DAVID FUNEZ DAVID  
Decanatura: FACULTAD DERECHO  
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Neiva el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

*Gloria Patricia Rave Iglesias*  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Secretario(a) General



Consejo Superior de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

#### TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-111617

NOMBRES:  
**JUAN CARLOS**

APELLIDOS:  
**VILLANY RODRIGUEZ**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

UNIVERSIDAD

**COOP. DE COL NEIVA**

FECHA DE GRADO

**30/11/2018**

CONSEJO SECCIONAL

**HUILA**

CEDULA

**12132804**

FECHA DE EXPEDICION

**08/01/2019**

TARJETA N°

**319362**



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**C E R T I F I C A**

Certificado de Vigencia N.: 358632

Page 1 of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 12132804.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	319362	08/01/2019	Vigente
<b>Observaciones:</b>			
-			

Se expide la presente certificación, a los 8 días del mes de octubre de 2019.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**

Directora

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



República de Colombia



Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Juan Carlos Wilmar Rodríguez

C.C. Nº 12.132.804

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería Ambiental

Dado en el Campus Universitario de Uña, a los 12 días del mes de Diciembre de 2003.

*[Signature]*  
Rector



Rectoría

Presidencia Interina otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

*[Signature]*  
Rector

N.º 25528

Anotado al folio 149 del libro de registro N.º 3 a los 12 días del mes de Diciembre de 2003.

NOTARIA TERCERA DE NEIVA  
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA  
NEIVA 26 OCT 2004  
EL NOTARIO - Juan Quiro Méndez



*[Signature]*  
Secretario General

Secretaría General



## Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

### LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO ACADÉMICO

#### CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.132.804 de Neiva, cursó y aprobó en esta Universidad desde el primer periodo académico de 2002 hasta el segundo periodo académico de 2003, asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL**.

La duración total de la especialización fue de 15 Meses, dentro de los cuales se encontraban distribuidos un Ciclo de Fundamentación con duración de tres meses, y tres ciclos gerenciales cada uno con duración de cuatro meses.

Asimismo se hace constar que el doce (12) de Diciembre de 2003, le fue otorgado el título de Especialista en Ingeniería Ambiental, según consta en acta 781, Folio 249 del libro de registros de título.

El presente certificado se expide en Chía, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2009.

  
**SONIA ISABEL NOREÑA GONZÁLEZ**  
Jefe de Registro Académico

Código: 200212404



# El Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia  
según resolución No. 2099 del 28 de septiembre de 1963

otorgan el presente

## Diploma en Aseguramiento de la Calidad en Ingeniería de la Construcción y la Consultoría

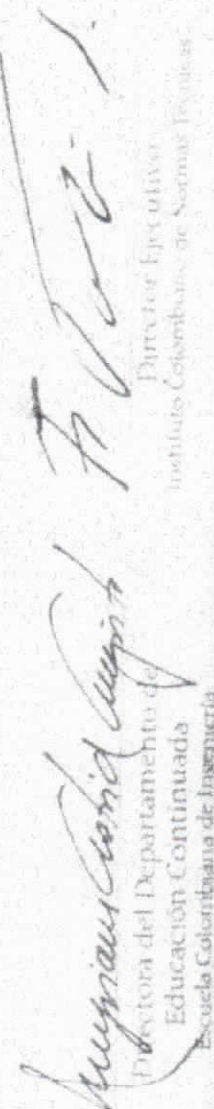
*Juan Carlos Villany Rodríguez*

N.º No 12 132 804 de Neiva

Por haber cursado el programa académico correspondiente, entre el 12 de marzo  
el 31 de julio de 1999, con una intensidad de 140 horas



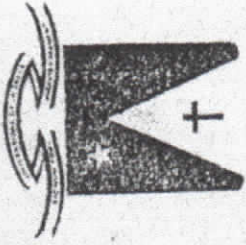
Escuela Colombiana de Ingeniería



Director Ejecutivo  
Instituto Colombiano de Normas Técnicas



LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



EN ATENCION A QUE

**Juan Carlos Villany Rodriguez**

CEDULA DE CIUDADANIA 12'132.804 Neiva ( Huila )

HIA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

**Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Ingeniero Civil**

EL TITULO DE

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

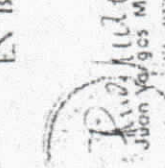
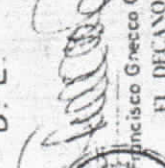
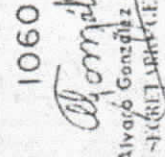
EN BOGOTA

D. E.

A LOS 26 DIAS DEL MES DE

JUNIO

AÑO DE 1.992



La presente es fiel original que tuve a

NOTARIA TERCERA DE NEIVA

Neiva, 02 JUN 1992

JUAN

Registrado al Folio 27 - V Libro 2  
Legota. D. I. Republica de Colombia  
Dia 8 Mes Julio Año 1992

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520244152CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/09/1992

VILLANY RODRIGUEZ

JUAN CARLOS

C.C. 12132804

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Villany Rodriguez". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a rectangular box.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

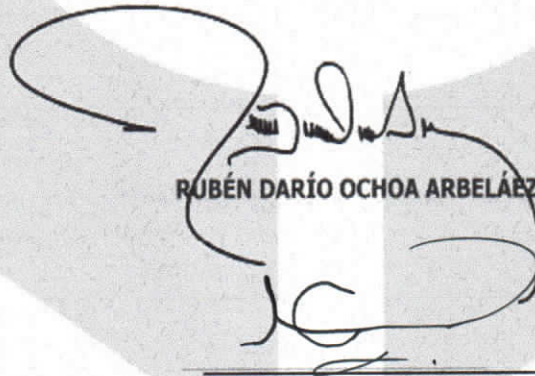


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA:**

1. Que VILLANY RODRIGUEZ JUAN CARLOS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 12132804, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-44152 CND desde el (los) diecisiete (17) día(s) del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos (1992).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes (agosto) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

**COLEGIO NACIONAL "SANTA LIBRADA"**  
Neiva - Huila

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No.  
1789 DEL 1o. DE OCTUBRE DE 1949

CONFIERE A

**Juan Carlos Villany Rodriguez**

IDENTIFICADO CON C.C. No. 12' 132. 804 de NEIVA.

EL TITULO DE

**BACHILLER ACADEMICO**

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES  
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y  
PROGRAMAS VIGENTES.

El Notario  
HACE CO-  
nica coincide  
que tuvo a la vista  
Neiva,  
El Notario Segundo

RECTOR [Signature] SECRETARIO [Signature]

Dado en Neiva de 7 de Noviembre de 19 85

ANOTADO AL FOLIO 124 LIBRO DE REGISTRO No. 4

SECRETARIO DE EDUCACION [Signature] No. 15424

En Neiva de 14 de Julio de 19 86

3-OCT-1986

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION

PRIMARIAS NACIONALES DE COLOMBIA TEL. 393341

**EL BANCO DE OCCIDENTE Y MANUEL SANCHEZ ABOGADOS CONSULTORES  
& ASOCIADOS LTDA**

Certifican que

**JUAN CARLOS VILLANY**

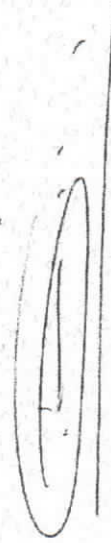
asistió al Foro:

**CONTRATACION ESTATAL EN COLOMBIA: UN NUEVO RETO CON LA LEY 1150 DE 2007,  
NUEVO ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Realizado en Neiva el día 20 de febrero de 2008



**DARÍO PIEDRAHITA GÓMEZ**  
Gerente Banca Oficial



**MANUEL SANCHEZ CASTRO**  
Gerente MSC Abogados Consultores y  
Asociados Ltda


**VI** Congreso  
Internacional  
Disposición Final en Residuos y  
Perspectivas Ambientales

**Certifica que:**

*Juan Carlos Villany Rodríguez*

Participó en el  
VII Congreso Internacional en Residuos Sólidos y  
Perspectivas Ambientales

Pereira 29, 30 y 31 de Agosto de 2007

  
María Eugenia Orozco Mlotoa

Directora  
Enlaces Asociados



**ENLACES**  
ASOCIADOS



**SEGURO SOCIAL**  
**Protección Laboral**

Administradora de Riesgos Profesionales

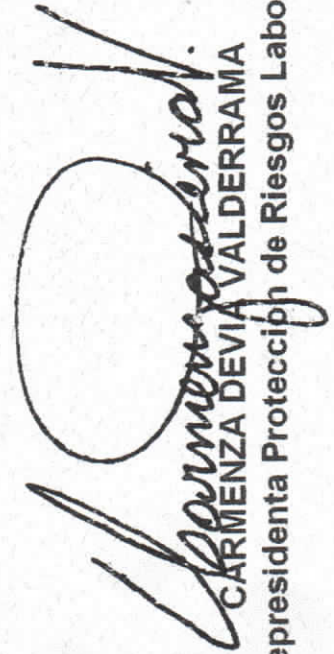
OTORGA A:

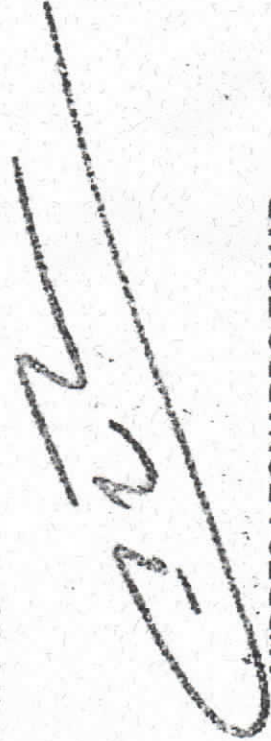
**JUAN CARLOS VILLANY**

Certificado de asistencia a

**“Capacitación en Promoción y Prevención  
Empresas MIPYME I y II”**

Llevada a cabo en la ciudad de NEIVA – HUILA  
Los días 21 y 22 de Noviembre de 2007

  
CARMENZA DEVIA VALDERRAMA  
Vicepresidenta Protección de Riesgos Laborales



ANDRES LEONARDO TOVAR  
Jefe Departamento Riesgos Laborales  
Seccional Huila



Gratuito, exclusivo, seguro y cumplimiento de las normas de asistencia en salud ocupacional.  
Administradora de Riesgos Profesionales S.A. - ARPP  
Sede: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Atención al Cliente: Línea Gratuita 1-800-909-1000

# PROMA '06



## X CONGRESO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

3-4-5 DE OCTUBRE DE 2006

El presidente del comité científico del X Congreso de Ingeniería Ambiental  
Certifica que

**D. Juan Carlos Villany Rodriguez**

**BILBAO  
EXHIBITION  
CENTRE**

ha participado como asistente en el X Congreso de Ingeniería Ambiental celebrado en las instalaciones de Bilbao Exhibition Centre, paralelamente a la Feria Internacional del Medio Ambiente, PROMA 06

**BILBAO  
EXHIBITION  
CENTRE**

EXPOSSIBLE!



Universidad  
del país vasco  
Euskal Herriko  
Unibertsitatea





# IX CONGRESO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

9 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004

El Presidente del Comité Científico del IX Congreso de Ingeniería Ambiental

Certifica

que, **Sr. Juan Carlos Villany**

ha participado como asistente en el IX Congreso de Ingeniería Ambiental celebrado en las instalaciones de Bilbao Exhibition Centre, del 9 al 11 de Noviembre del presente año, paralelamente a la Feria Internacional del Medio Ambiente, PROMA '04.



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea



**Certifica que:**  
**JUAN CARLOS VILLAMAY RODRIGUEZ**

Asistió al Seminario

Vivienda de Interés Social  
Nuevo Esquema para las Cajas de Compensación Familiar

Que se realizó los días 5 y 6 de Agosto de 2004

*Neiva 6 de Agosto 2004*

ARMANDO ARIZA QUINTERO  
Director Administrativo  
COMFAMILIAR HUILA

EDMUNDO CONDE ZAMORANO  
Superintendente de Subsidio Familiar

REPUBLICA DE COLOMBIA



ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL  
SECCIONAL COSTA ATLANTICA

CERTIFICA

Que: **JUAN VILLANY RODRÍGUEZ**

Participó en: **CURSO ACTUALIZACION EN RELLENOS  
SANITARIOS**

Realizado en: **Barranquilla** Del: **24** al: **26** de: **Marzo** de: **2004**

Intensidad: **30 Horas**

*J. Collan*  
Conferencista

*F. J. J.*  
Presidente

*[Signature]*  
Director Ejecutivo



Centro Nacional de  
Producción Más Limpia

Certifica que:

**JUAN C. VILLANY**

Participó en el Seminario:

**AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

Realizado los días 7 y 8 de Octubre de 2002, con una duración de 16 horas  
Bogotá - Colombia

**CARLOS EDUARDO PINTO**  
Director Nodo Regional Centro  
CNPMLTA

**ING. JOAQUÍN G. MONTAÑO**  
Gerente DINDEP Ltda.  
Conferencista



LA COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES

# CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.132.804 participó en el seminario:

**FRANQUICIAS...  
" Modelo Exitoso de Desarrollo Empresarial "**

realizado el día cinco ( 5 ) julio de 2001 con una intensidad de Diez ( 10 ) Horas

**LIBIA BECERRA REYES**  
Directora Regional de Educación

**SERVICIO DE FORMACIÓN**

*Hace constar que:*

*Juan Carlos Villany Rodríguez*

*Asistió al programa*

**AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD**

*Con una intensidad de 40 horas*

Santafé de Bogotá, D.C., Julio de 1999



Constanza Cornejo Gómez  
Jefa Servicio de Formación



# CORMAGDALENA

## CERTIFICA QUE

JUAN C. VILLANY RODRIGUEZ

INTERVENTOR PAICOL

ASISTIO AL TALLER SOBRE METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DE  
INFORMES DE INTERVENTORIA

*Alvaro V. Cardona*

ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ  
Director Seccional Neiva

*German COTE*  
GERMAN COTE  
Profesional Especializado

Neiva, 18 de septiembre de 1998



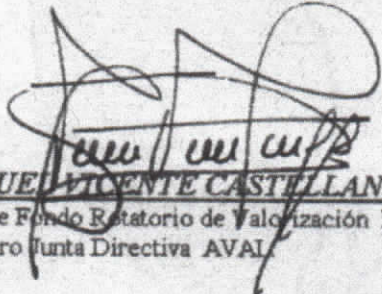
FONDO ROTATORIO  
**ALORIZACION**  
FUSAGASUGA

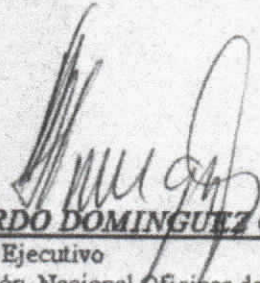
**EL GERENTE DEL FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE  
FUSAGASUGA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AVAL**

**CERTIFICAN QUE:**

El (La) JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, identificado con cédula de  
ciudadanía No. 12.132.804, expedida en NEIVA,  
asistió al Primer Foro sobre el Sistema de Valorización, para la zona centro del  
pais, organizado por AVAL y el Fondo Rotatorio de Valorización de Fusagasugá  
durante el día (s) 6 y 7 de Julio del presente año.

En constancia se firma en Fusagasugá (Cund.) hoy 7 de Julio de 1.995.

  
**MANUEL VICENTE CASTELLANOS C.**  
Gerente Fondo Rotatorio de Valorización Fggá.  
Miembro Junta Directiva AVAL

  
**GERARDO DOMINGUEZ G.**  
Director Ejecutivo  
Asociación Nacional Oficinas de  
Valorización.



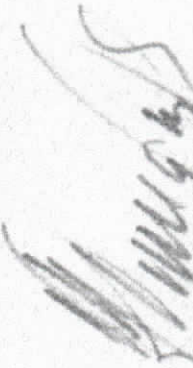


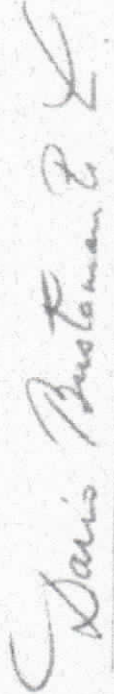
*Certifican:*

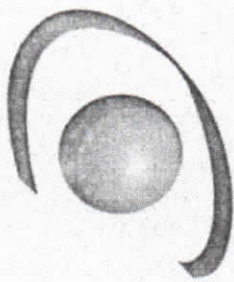
Que: JUAN CARLOS VILLANY

*Participó en el*

*VI Curso Nacional de Valorización realizado en la Ciudad de Medellín  
del 15 al 18 de Marzo de 1995, con una intensidad de 40 horas.*

  
Director Ejecutivo AVAL

  
Gerente Inval



Instituto Colombiano de Derecho  
Ambiental



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653  
Facultad de Jurisprudencia

Otorgan el presente Certificado a:

*Juan Carlos Villany Rodriguez*

Asistió en calidad de:

**PARTICIPANTE**

Al Congreso Internacional de Derecho Ambiental "Propiedad, Conflicto y Medio Ambiente", realizado por la Universidad del Rosario y el Instituto Colombiano de Derecho Ambiental, los días 25, 26 y 27 de mayo de 2004, con una intensidad de veinticuatro (24) horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 27 días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004).

*Alejandro Venegas Franco*

ALEJANDRO VENEGAS FRANCO  
Decano  
Facultad de Jurisprudencia

*Luis Fernando Macías Gómez*

LUIS FERNANDO MACÍAS GÓMEZ  
Director  
Instituto Colombiano  
de Derecho Ambiental



**Departamento del Huila**  
**Municipio de Tarqui**  
**Secretaria de Planeación**  
**Nit: 891.180.211-1**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y ASUNTO SOCIALES**

**CERTIFICA QUE;**

El CONSORCIO ALCANTARILLADO 2015, con NIT 900.898.441-3, conformado por JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA identificado con C.C. 7.725.988 de Neiva con porcentaje de participación 55%, JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ identificado con C.C. 12.132.804 de Neiva con porcentaje de participación 45%; representado legalmente por el Sr. DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 12.280.329 de La plata (H), cumplió con el objeto del contrato de obra No. 003 de 2015, bajo las siguientes características:

**OBJETO:** LA CONSTRUCCION TRAMO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE DOS COLECTORES DE LA CARRERA 9 ENTRE LA CALLE 1 HASTA CALLE 3 SUR; EN LA CARRERA 8A ENTRE LA CALLE 2 SUR HASTA CALLE 1 SUR; LA CALLE 1 SUR ENTRE LA CARRERA 9 HASTA CARRERA 8A; Y AVENIDA CIRCUMVALAR ENTRE CARRERA 9 HASTA CALLE 4 SUR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARQUI.

Fecha de Inicio: 22 de octubre de 2015

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2015

Plazo de ejecución: 70 días calendario

Valor Total del Contrato: \$ 363.142.494

Valor Total Ejecutado: \$ 363.140.296

La prestación del servicio se realizó a satisfacción.

Dada en el Municipio de Tarqui Huila, a los treinta y un (31) día del mes de diciembre de 2015.

Firma,

**OSCAR FABIA FIESCO**  
**SECRETARIO DE PLANEACION**

---

*¡Uniendo fuerzas, avanzamos!*

Carrera 9 No 4-38 teléfonos (098) 8329177 8329178 fax 8329006  
E-mail [alcaldiatarqui@hotmail.com](mailto:alcaldiatarqui@hotmail.com) [alcaldia@tarqui-huila.gov.co](mailto:alcaldia@tarqui-huila.gov.co)

CONTRATO No. 107 de 2014

## CERTIFICACION DE OBRA

### EL SUSCRITO SUBGERENTE TECNICO DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

### HACE CONSTAR

Que **CONSORCIO AGUAS DEL HUILA TELLO** con NIT 900.699.669, conformada por Juan Carlos Villany Rodríguez con una participación del 50% y Juan Carlos Patarroyo Córdoba con una participación del 50%; representada legalmente por DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS con cedula de ciudadanía No.12.209.809 de Gigante (H), suscribió el Contrato de Obra 107 de 2014 con **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

Que el objeto contractual fue: "CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

<b>Valor Inicial del contrato:</b>	\$3.653.993.475,00
<b>Valor Adicional:</b>	\$ 482.057.457,00
<b>Valor Total:</b>	\$ 4.136.050.932,00
<b>Valor Ejecutado:</b>	\$ 4.136.044.390,00
<b>Valor no Ejecutado:</b>	\$ 6.542,00
<b>Plazo Inicial de Ejecución:</b>	240 DIAS CALENDARIO
<b>Plazo Adicional de Ejecución:</b>	210 DIAS CALENDARIO
<b>Plazo Final de Ejecución:</b>	450 DIAS CALENDARIO
<b>Fecha de Acta de Iniciación:</b>	01 DE ABRIL DE 2014



*...llevamos más que agua.*  
 Calle 21 No. 1C -17  
 Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124  
[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)  
 Neiva – Huila (Colombia).





**CERTIFICADO DE OBRA**  
Versión 2.0

<b>Acta parcial de Recibo de Obra No.1</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
<b>Acta parcial de Recibo de Obra No.2</b>	08 DE OCTUBRE DE 2014
<b>Acta de Recibo Final de la obra:</b>	24 DE JUNIO DE 2015
<b>Resolución de Liquidación Unilateral</b>	622 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
<b>Constancia de Ejecutoriedad</b>	18 DE DICIEMBRE DE 2015

Dado en Neiva-Huila a los seis (06) días de mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016)

*Maria del Pilar Herrera P.*  
**ING MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO**  
Subgerente Técnico y Operativo



...llevarnos más que agua.  
Calle 21 No. 1C -17  
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124  
[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)  
Neiva – Huila (Colombia).



## CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

Calle 21 No. 1 C 17 Neiva, Huila

### LICITACION PUBLICA No. AHLPOB012-013

**Ref:**

**CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HOBO FASE 1- DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Los suscritos, Juan Carlos Villany Rodríguez y Juan Carlos Patarroyo Córdoba, actuando en calidad de personas naturales, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HOBO FASE 1- DEPARTAMENTO DEL HUILA."**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:  
Durante la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
2. El Consorcio está integrado por:

<b>Nombre</b>	<b>Participación</b>
Juan Carlos Villany Rodríguez	<b>50%</b>
Juan Carlos Patarroyo Córdoba	<b>50%</b>
<b>Sumatoria</b>	<b>100%</b>

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO AGUAS DEL HUILA HOBO 

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **Juan Carlos Villany Rodríguez**, identificado con C.C. No. 12.132.804 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente **Juan Carlos Patarroyo Córdoba**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.122.801 de Neiva

6. La facturación se realizara a nombre del Consorcio Aguas del Huila Hobo.

7. La sede del Consorcio es:

Ciudad:	Neiva, Huila
Dirección:	Calle 9 No. 4-19 Edificio Las américas oficina 505
Correo electrónico	<u><a href="mailto:juanpatarroyo@hotmail.com">juanpatarroyo@hotmail.com</a></u>
Teléfono:	872-24-31
Telefax	871-96-75

En constancia, se firma en la ciudad de Neiva, Huila, a los 3 días del mes de enero de 2014.



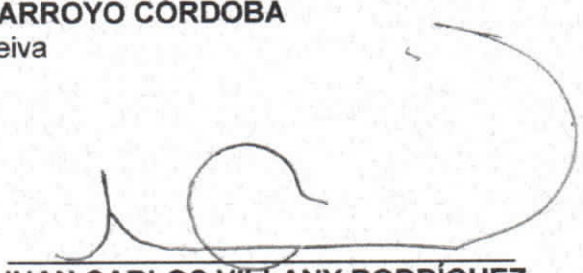
---

**JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**  
C.C 12.132.804 de Neiva



---

**JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA**  
C.C 12.122.801 de Neiva



---

**JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**  
C.C 12.132.804 de Neiva  
Representante Legal  
Consorcio Aguas del Huila Hobo



ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA  
Versión 2.0

No. **No DE CONTRATO**  
**106 DE 2014**

No. **ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA**  
**2**

En la ciudad de Neiva a los seis (06) días del mes de Enero del 2016, los suscritos JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7 699.587 de Neiva, en calidad de Gerente cargo para el cual fue designado mediante Acta de Posesión No. 28 del Veintiséis (26) de Abril de 2013 de la Gobernación del Huila, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A. - E.S.P. en calidad de CONTRATANTE y JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.132.804 de Neiva - Huila, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO AGUAS DEL HUILA HOBO, identificado con Nit. 900.899.542 - 5 en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Obra No. 106 de 2014 suscrito el catorce (14) de Febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima tercera del contrato.

**1. GENERALIDADES**

**Objeto del Contrato:** CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE HOBO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha del Contrato:	14 FEB 2014	Plazo Inicial de Ejecución:	240 días Calendario	Fecha de Inicio:	22 ABR 2014	Plazo Adicional:	90 días
Plazo Final de Ejecución:	330 días	Fecha de Terminación:	07 DIC 2015	No. de suspensiones:	2	Tiempo suspendido:	267

**2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

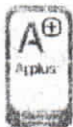
Los pagos que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 así:

No de Registro Presupuestal:	312	Fecha:	17 de Febrero de 2014	Valor:	\$ 2.257.022.907.00=
No de Registro Presupuestal:	1064	Fecha:	15 de Diciembre de 2014	Valor:	\$ 175.105.807.00=

**3. ESTADO DE LAS POLIZAS**

Nombre de la Aseguradora: **LIBERTY SEGUROS S.A.**

Póliza No	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
2331066	Cumplimiento	\$ 677,106,872	06-mar-14	14-feb-14	01-abr-14	Liberty Seguros S.A.	Subgerencia Técnica y Operativa	06-mar-14
2331066	Anticipo	\$ 902,809,183	06-mar-14	14-feb-14	14-feb-15			06-mar-14
2331066	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 451,404,581	06-mar-14	14-feb-14	14-oct-17			06-mar-14
2331080	Estabilidad de la Obra	\$ 677,106,872	06-mar-14	14-feb-14	5 años a partir recibo final			06-mar-14
486026	Responsabilidad civil	\$ 677,106,872	06-mar-14	14-feb-14	14-oct-14			06-mar-14
<b>Anexo Modif.No. 1</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
				Desde	Hasta			
2331066	Cumplimiento	\$ 677,106,872	24-abr-14	22-abr-14	20-jun-15	Liberty Seguros S.A.	Subgerencia Técnica y Operativa	24-abr-14
2331066	Anticipo	\$ 902,809,183	24-abr-14	22-abr-14	22-abr-15			24-abr-14
2331066	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 451,404,581	24-abr-14	22-abr-14	20-dic-17			24-abr-14
2331066	Estabilidad de la Obra	\$ 677,106,872	24-abr-14	14-feb-14	5 años a partir recibo final			24-abr-14
486026	Responsabilidad civil	\$ 677,106,872	24-abr-14	22-abr-14	25-feb-15			24-abr-14
<b>Anexo Modif.No. 2</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
				Desde	Hasta			
2331066	Cumplimiento	\$ 729,838,614	23-dic-14	22-abr-14	20-sep-15	Liberty Seguros S.A.	Subgerencia Técnica y Operativa	23-dic-14
2331066	Anticipo	\$ 902,809,183	23-dic-14	22-abr-15	22-jul-15			23-dic-14
2331066	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	23-dic-14	22-abr-14	20-mar-18			23-dic-14
2331066	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	23-dic-14	14-feb-14	5 años a partir recibo final			23-dic-14
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	23-dic-14	22-abr-14	30-ene-18			23-dic-14
<b>Anexo Modif.No. 3</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
				Desde	Hasta			
2331066	Cumplimiento	\$ 729,838,614	23-dic-14	22-abr-14	20-sep-15	Liberty Seguros S.A.	Subgerencia Técnica y Operativa	23-dic-14
2331066	Anticipo	\$ 902,809,183	23-dic-14	22-abr-14	22-jul-15			23-dic-14
2331066	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	23-dic-14	22-abr-14	20-mar-18			23-dic-14
2331066	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	23-dic-14	14-feb-14	5 años a partir recibo final			23-dic-14
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	23-dic-14	22-abr-14	30-ene-16			23-dic-14



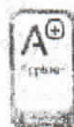
...Sevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 - 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguadelhuila.gov.co

Neiva - Huila (Colombia).





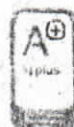
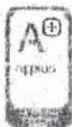


ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA  
Versión 2.0

No. **NO DE CONTRATO**  
**106 DE 2014**

No. **ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA**  
**2**

Anexo Modif. No. 4	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
2331086	Cumplimiento	\$ 729,838,614	28-oct-15	22-abr-14	27-may-18	Liberty Seguros S.A.	Subgerencia Técnica y Operativa	28-oct-15
2331086	Anticipo	\$ 902,809,163	28-oct-15	22-abr-14	27-may-18			28-oct-15
2331086	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	28-oct-15	22-abr-14	25-nov-18			28-oct-15
2331086	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	28-oct-15	14-feb-14	5 años a partir recibo final			28-oct-15
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	28-oct-15	22-abr-14	30-ene-18			28-oct-15
Anexo Modif. No. 6	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
2331086	Cumplimiento	\$ 729,838,614	04-dic-15	22-abr-14	27-jun-16			
2331086	Anticipo	\$ 899,887,624	04-dic-15	22-abr-14	27-jun-18	04-dic-15		
2331086	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	04-dic-15	22-abr-14	25-dic-18	04-dic-15		
2331086	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	04-dic-15	14-feb-14	5 años a partir recibo final	04-dic-15		
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	04-dic-15	22-abr-14	30-ene-16	04-dic-15		
Anexo Modif. No. 6	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
2331086	Cumplimiento	\$ 729,838,614	07-dic-15	22-abr-14	27-may-18			
2331086	Anticipo	\$ 899,887,624	07-dic-15	22-abr-14	27-may-18	07-dic-15		
2331086	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	07-dic-15	22-abr-14	25-nov-18	07-dic-15		
2331086	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	07-dic-15	14-feb-14	5 años a partir recibo final	07-dic-15		
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	07-dic-15	22-abr-14	25-nov-18	07-dic-15		
Anexo Modif. No. 7	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
2331086	Cumplimiento	\$ 729,838,614	07-dic-15	22-abr-14	27-jun-16			
2331086	Anticipo	\$ 899,887,624	07-dic-15	22-abr-14	27-jun-16	07-dic-15		
2331086	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	07-dic-15	22-abr-14	25-dic-18	07-dic-15		
2331086	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	07-dic-15	14-feb-14	5 años a partir recibo final	07-dic-15		
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	07-dic-15	22-abr-14	25-dic-18	07-dic-15		
Anexo Modif. No. 8	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
2331086	Cumplimiento	\$ 729,838,614	17-dic-15	22-abr-14	27-jun-16			
2331086	Anticipo	\$ 899,887,624	17-dic-15	22-abr-14	27-jun-16	17-dic-15		
2331086	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	17-dic-15	22-abr-14	25-dic-18	17-dic-15		
2331086	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	17-dic-15	14-feb-14	5 años a partir recibo final	17-dic-15		
486026	Responsabilidad civil	\$ 729,838,614	17-dic-15	22-abr-14	25-dic-18	17-dic-15		
Anexo Modif. No. 9	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
2331086	Cumplimiento	\$ 729,838,614	28-dic-15	22-abr-14	27-jun-16			
2331086	Anticipo	\$ 899,887,624	28-dic-15	22-abr-14	27-jun-16	28-dic-15		
2331086	Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 486,425,742	28-dic-15	22-abr-14	25-dic-18	28-dic-15		
2331086	Estabilidad de la Obra	\$ 729,838,614	28-dic-15	07-dic-15	07-dic-20	28-dic-15		





ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA  
Versión 2.0

No. **NO DE CONTRATO**  
**106 DE 2014**

No. **ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA**  
**2**

**4. CELEBRACIÓN DE OBRAS ADICIONALES**

Obra Adicional No	Fecha de Suscripción	Objeto	Valor Adicional	Valor Final del Contrato	Plazo Final del Contrato
Otro SI No. 1	12-dic-14	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE HOBO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$ 175,105,807	\$ 2,432,128,714	330 DIAS CALENDARIO

( Se deben relacionar cada uno de los adicionales que se hayan suscrito)

**5. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas parciales de obras, actas de modificación y acta de recibo final.)**

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de Inicio	1	22-abr-14
Acta Parcial	1	07-oct-14
Acta Parcial	2	01-dic-14
Otro SI	1	12-dic-14
Acta Parcial	3	09-feb-15
Acta de Suspensión	1	20-feb-15
Acta de Reiniciación	1	19-oct-15
Acta Parcial	4	03-nov-15
Acta de Suspensión	2	06-nov-15
Acta de Reiniciación	2	01-dic-15
Acta de Recibo Final	1	07-dic-15

**6. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)**

Relación de Pago ( Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor Pagado
Anticipo	20-may-14			\$ 902,809,163.00
Acta de Parcial No. 1	07-oct-14	\$ 753,606,444	\$ 301,442,577	\$ 452,163,867.00
Acta de Parcial No. 2	01-dic-14	\$ 367,752,384	\$ 147,100,954	\$ 220,651,430.00
Acta de Parcial No. 3	09-feb-15	\$ 453,266,733	\$ 181,306,893	\$ 271,960,040.00
Acta de Parcial No. 4	03-nov-15	\$ 613,906,613	\$ 245,562,845	\$ 368,343,968.00
Acta de Recibo Final	07-dic-15	\$ 243,543,687	\$ 27,398,294.00	\$ 216,147,393.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,432,075,861</b>	<b>\$ 902,809,163.00</b>	<b>\$ 2,432,075,861.00</b>

Valor contrato inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
\$ 2,257,022,907.00	\$ 175,105,807.00	\$ 2,432,128,714.00	\$ 2,432,075,861.00	\$ 52,853.00

**7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**

En cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a-ENA X	c- EPS X	e- Pensiones X	g- Paz y salvos del personal X
b- ICBF X	d- ARP X	f- Caja de Compensación X	h- Paz y Salvo Oficina de Trabajo X

**8. ACUERDOS ENTRE LAS PARTES**

N.A.

**10. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA**

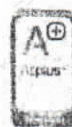
N.A.

**11. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA**

N.A.

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 106 de 2014 se firma en la ciudad de Neiva a los seis (6) días del mes de Enero de 2016, por los que en ella intervinieron

<b>Contratista</b> Nombre: CONSORCIO AGUAS DEL HUILA HOBO R.L. Ing. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ  Firma:  <b>Gerente</b> Nombre: Ing. JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO  Firma:	<b>Interventor</b> Nombre: CONSORCIO INTERHUILA R.L. Ing. CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA  Firma:  <b>Subgerente Técnico y Operativo</b> Nombre: Ing. RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON  Firma:
---	---





## CONSORCIO TARQUI

Neiva, 20 de Enero de 2014

Señores:  
**AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P**  
Neiva – Huila

Referencia: Solicitud Privada de Oferta Proceso AHCDOBO3-014

Los suscritos, **JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA** con cedula de ciudadanía No 7.7.25.988 de Neiva, con domicilio en Neiva en la calle 44 No. 1W-109 y **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** con cedula No 12.132.804 de Neiva, con domicilio en Neiva en la Carrera 5 No. 6-28 Torre B Oficina 404, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociados en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LAS VEREDAS EL PUEBLITO, EL TAMBO, LA ESPERANZA Y EL PORVENIR – OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL GUABITO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARQUI – CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA VEREDA LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE TARQUI – CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será: hasta la terminación del contrato y Un (1) año más.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA	50
JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	50
TOTAL	100%

3. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
4. El consorcio se denomina **CONSORCIO TARQUI**
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
6. El representante legal del Consorcio es **JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA** con cedula de ciudadanía No 7.725.988 de Neiva, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

000007



## CONSORCIO TARQUI

Determinaciones que fueran necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

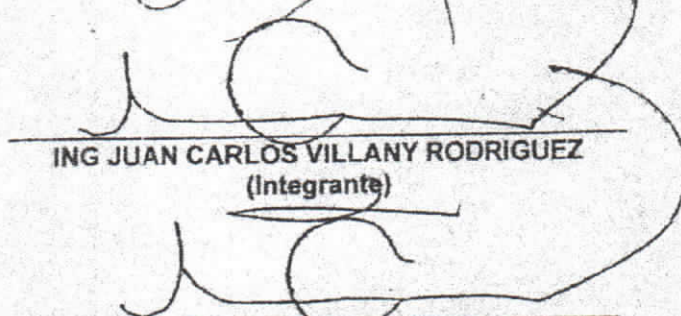
7. El suplente del Consorcio es **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** con cedula No 12.132.804 de Neiva, remplazara al representante legal en el caso de en los casos de ausencia temporal o definitiva

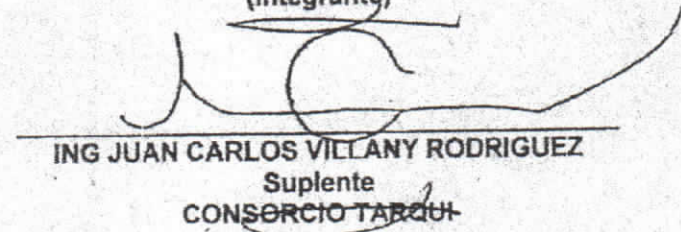
8. La sede del Consorcio es:

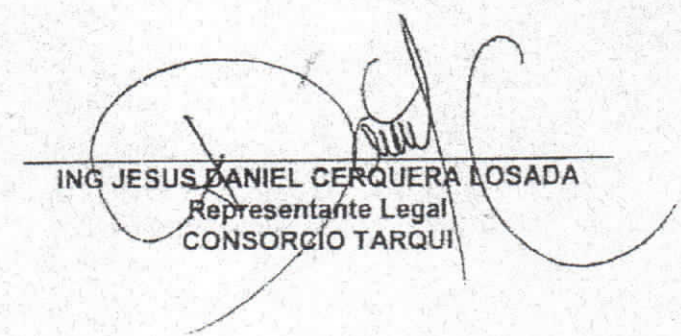
Dirección: Carrera 9 No 10 – 07 Edificio Toma Real L-19  
Correo electrónico: [jdcerquera@hotmail.com](mailto:jdcerquera@hotmail.com)  
Teléfono: 320 496 69 37  
Telefax: (098) 871 78 54  
Ciudad: Neiva

En constancia, se firma en Neiva, el 20 de Enero de 2014.

  
\_\_\_\_\_  
ING JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA  
(Integrante)

  
\_\_\_\_\_  
ING JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ  
(Integrante)

  
\_\_\_\_\_  
ING JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ  
Suplente  
CONSORCIO TARQUI

  
\_\_\_\_\_  
ING JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA  
Representante Legal  
CONSORCIO TARQUI

000008



ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA  
Versión 2.0

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

No DE CONTRATO

No. 008 de 2015

No. 102 de 2014

En el ciudad de Neiva a los veintitres (23) días del mes de Febrero de 2015, los suscritos JOHN JAHU TRUJILLO PERDOMO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.899.587 de Neiva, en calidad de Garante cargo para el cual fue designado mediante Acta de Posesión No 028 del 26 de Abril de 2013, de la Gobernación del Huila, actuando en nombre y representación de Aguas del Huila S.A. -E.S.P., en calidad de CONTRATANTE y JESUS DANIEL CERQUERA LOSADA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.725.988 de Neiva, en calidad de Representante Legal de la empresa CONSORCIO TARQUI, identificado con NIT 900.893.582 - 5 en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato No. 102 de 2014 suscrito el 24 de Enero de 2014, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Sexta del contrato.

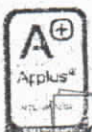
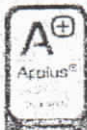
**OBJETO DEL CONTRATO:** CONSTRUCCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LAS VEREDAS EL PUEBLITO, EL TAMBO, LA ESPERANZA Y EL PORVENIR, OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA EL GUAVITO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA VEREDA LA PRADERA MUNICIPIO DE TARQUI, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Fecha del Contrato:	24/01/2014	Plazo Inicial de Ejecución:	120 Días Calendario	Fecha de inicio:	28/02/2014	Plazo Adicional:	45 Días Calendario
Plazo Final de Ejecución:	185 Días	Fecha de Terminación:	13/01/2015	No. de suspensiones:	3	Tiempo suspendido:	155 Días

**2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación se hayan adeudado o deba efectuar Aguas del Huila S.A. E.S.P., se subordinan a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 así:

No de Registro Presupuestal:	238	Fecha:	24 de Enero de 2014	Valor:	\$485.673.974,00
No de Registro Presupuestal:	995	Fecha:	28 de Noviembre de 2014	Valor:	\$61.288.978,00

Póliza No	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.192,00	30/01/2014	24/01/2014	01/10/2014	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.289.589,00	30/01/2014	24/01/2014	01/10/2014	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.794,00	30/01/2014	24/01/2014	28/05/2017	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.192,00	30/01/2014	24/01/2014	24/01/2019	Liberty Seguros S.A.		
047-LB-482272	Responsabilidad civil	\$145.702.192,00	30/01/2014	24/01/2014	01/10/2014	Liberty Seguros S.A.		
<b>Anexo Modif. No. 1</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegur</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	26/02/2014	24/01/2014	01/10/2014	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/02/2014
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.289.590,00	26/02/2014	24/01/2014	01/10/2014	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/02/2014
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	26/02/2014	24/01/2014	28/05/2017	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	29/02/2014
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	26/02/2014	24/01/2014	24/01/2019	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	29/02/2014
047-LB-482272	Responsabilidad civil	\$145.702.193,00	25/02/2014	24/01/2014	01/10/2014	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	29/02/2014
<b>Anexo Modif. No. 2</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegur</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	09/05/2014	24/01/2014	25/10/2014	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/05/2014
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.289.590,00	09/05/2014	24/01/2014	25/10/2014	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/05/2014
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	09/05/2014	24/01/2014	21/08/2017	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/05/2014
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	09/05/2014	24/01/2014	24/01/2019	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/05/2014
047-LB-482272	Responsabilidad civil	\$145.702.193,00	09/05/2014	24/01/2014	25/10/2014	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/05/2014
<b>Anexo Modif. No. 3</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegur</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	22/08/2014	24/01/2014	25/12/2014	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.289.590,00	22/08/2014	24/01/2014	25/12/2014	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	22/08/2014	24/01/2014	21/08/2017	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	22/08/2014	24/01/2014	24/01/2019	Liberty Seguros S.A.		
047-LB-482272	Responsabilidad civil	\$145.702.193,00	22/08/2014	24/01/2014	25/12/2014	Liberty Seguros S.A.		
<b>Anexo Modif. No. 4</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegur</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	10/09/2014	26/02/2014	27/01/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	10/09/2014
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.289.590,00	10/09/2014	26/02/2014	27/01/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	10/09/2014
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	10/09/2014	26/02/2014	23/09/2017	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	10/09/2014
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	10/09/2014	26/02/2014	26/02/2019	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	10/09/2014
047-LB-482272	Responsabilidad civil	\$145.702.193,00	10/09/2014	24/01/2014	27/01/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	10/09/2014
<b>Anexo Modif. No. 5</b>	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegur</b>	<b>Fecha de Expedición</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Expedida Por</b>	<b>Aprobada Por</b>	<b>Fecha Aprobación</b>
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	30/09/2014	26/02/2014	18/11/2014	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.289.590,00	30/09/2014	26/02/2014	10/11/2014	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	30/09/2014	26/02/2014	23/09/2017	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	30/09/2014	26/02/2014	26/02/2019	Liberty Seguros S.A.		
047-LB-482272	Responsabilidad civil	\$145.702.193,00	21/11/2014	24/01/2014	27/04/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/11/2014





ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA  
Versión 2.0

No DE CONTRATO				ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA				
No. 102 de 2014				No. 008 de 2015				
Anexo Modif. No. 8	Amparos	Valor Asegur	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	21/11/2014	26/02/2014	15/02/2015	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.269.590,00	21/11/2014	26/02/2014	10/06/2015	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	21/11/2014	26/02/2014	23/12/2017	Liberty Seguros S.A.		
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	21/11/2014	26/02/2014	26/02/2019	Liberty Seguros S.A.		
047-LB-492272	Responsabilidad civil	\$145.702.193,00	15/12/2014	24/01/2014	25/06/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/12/2014
Anexo Modif. No. 7	Amparos	Valor Asegur	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	26/11/2014	26/02/2014	15/04/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/11/2014
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.269.590,00	26/11/2014	26/02/2014	15/04/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/11/2014
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	26/11/2014	26/02/2014	23/12/2017	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/11/2014
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	26/11/2014	26/02/2014	26/02/2019	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/11/2014
Anexo Modif. No. 8	Amparos	Valor Asegur	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	15/12/2014	26/02/2014	10/06/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/12/2014
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.269.590,00	15/12/2014	26/02/2014	10/06/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/12/2014
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	15/12/2014	26/02/2014	15/02/2018	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/12/2014
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	15/12/2014	26/02/2014	26/02/2019	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	15/12/2014
Anexo Modif. No. 9	Amparos	Valor Asegur	Fecha de Expedición	Vigencia		Expedida Por	Aprobada Por	Fecha Aprobación
				Desde	Hasta			
047-BO-2318843	Cumplimiento	\$145.702.193,00	26/06/2015	26/02/2014	10/06/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/01/2015
047-BO-2318843	Anticipo	\$194.269.590,00	26/06/2015	26/02/2014	10/06/2015	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/01/2015
047-BO-2318843	Salarios y Prestaciones Sociales	\$97.134.795,00	26/06/2015	26/02/2014	15/02/2018	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/01/2015
047-BO-2318843	Estabilidad de la Obra	\$145.702.193,00	26/06/2015	03/01/2015	13-01-20120	Liberty Seguros S.A.	Aguas del Huila S.A. E.S.P. (Ramiro Muñoz)	26/01/2015

(Se debe relacionar la totalidad de las pólizas y modificaciones aprobadas en el desarrollo del contrato.)

Obra Adicional No.	Fecha de	Objeto	Valor Adicional	Valor Final del Contrato	Plazo Final del Contrato
1	21/11/2014	Construcción Tanques De Almacenamiento Para Las Veredas El Pueblo, El Tambo, La Esperanza Y El Porvenir, Optimización Del Acueducto Vereda El Guavito En El Área Rural Del Municipio, Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario De Aguas Residuales Para La Vereda La Pradera Municipio De Tarqui, Construcción Sistema De Alcantarillado De Aguas Lluvias En El Área Urbana Del Municipio De Tarqui Departamento Del Huila.	50,00	\$485.673.974,00	105 días
2	21/11/2014	Construcción Tanques De Almacenamiento Para Las Veredas El Pueblo, El Tambo, La Esperanza Y El Porvenir, Optimización Del Acueducto Vereda El Guavito En El Área Rural Del Municipio, Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario De Aguas Residuales Para La Vereda La Pradera Municipio De Tarqui, Construcción Sistema De Alcantarillado De Aguas Lluvias En El Área Urbana Del Municipio De Tarqui Departamento Del Huila.	\$61.288.978,00	\$485.673.974,00	105 días

(Se deben relacionar cada uno de los adicionales que se hayan suscrito)

8. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de inicio, acta de modificación, acta de paralización, acta de reanudación, acta de recepción final)

Tipo de Acta	No.	Fecha
Inicio		26/02/2014
Suspensión	1	07/03/2014
Reanudación	1	31/03/2014
Recibo Parcial	1	10/08/2014
Suspensión	2	01/07/2014
Reanudación	2	22/08/2014
Modificación	1	22/08/2014
Suspensión	3	01/09/2014
Reanudación	3	19/11/2014
Justificación de Otros No. 1	1	21/11/2014
Otros	1	21/11/2014
Justificación de Otros No. 2	2	25/11/2014
Otros	2	28/11/2014
Recibo Final		13/01/2015

9. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor Pagado
Anticipo	11/04/2014			\$194.269.599,60
Acta Recibo Parcial No. 1	10/08/2014	\$203.500.500,00	\$81.400.200,00	\$122.100.300,00
Acta Recibo Final	13/01/2015	\$280.491.870,00	\$112.899.389,80	\$167.592.480,20
<b>Totales</b>		<b>\$483.992.370,00</b>	<b>\$194.269.589,80</b>	<b>\$483.992.370,00</b>

Valor contrato inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
\$485.673.974,00	\$	\$ 485.673.974,00	\$ 483.992.370,00	\$ 1.681.604,00





ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA  
Versión 2.0

No DE CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

No. 102 de 2014

En cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta. (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	X	b- EPS	X	e- Pensiones	X	g- Paz y salvo del personal	X
b- ICBF		d- ARP	X	f- Caja de Compensación	X	h- Paz y Salvo Oficina de Trabajo	X

ACUERDOS ENTRE LAS PARTES  
Cuando se presentan divergencias se solucionan mediante acuerdos o conciliación. Terminación de conflictos

16. COMENTARIOS DE AGUAS DE HUILA

17. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

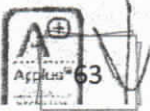
La presente Acta de Liquidación del Contrato 102 de 2014, se firma en la ciudad de Neiva a los veintres (23) días del mes de Febrero de 2015, por los que en ella intervinieron

**Contratista**  
Nombre: JESUS DANIEL CERQUERA L. - R.L. Consorcio Tarqui  
Firma:

**Interventor**  
Nombre: VICTORIA EUGENIA SERRATO D. - R.L. Consorcio Acueducto y Alcantarillado  
Firma:

**Gerente**  
Nombre: JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO  
Firma:

**Subgerente Técnico y Operativo**  
Nombre: RANIRO ADRIANO MUÑOZ CALDERON  
Firma:





**CERTIFICADO DE OBRA**  
**Versión 1.0**

CONTRATO No. 122 de 2012

**CERTIFICACION DE OBRA**

**EL SUSCRITO SUBGERENTE TECNICO**  
**DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

**HACE CONSTAR**

Que JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.132.804 expedida en Neiva (Huila), ejecutó para la Entidad en contrato de obra No. 122 De 2012, cuyo objeto fue: **CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN HIGIENIZACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA RECEPCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y EXCESOS POR EFECTOS INVERNALES DEL ALCANTARILLADO URBANO DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA EL RODEO DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

<b>Contrato de Obra :</b>	122 DE 2012
<b>Contratista:</b>	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
<b>Valor total Ejecutado</b>	\$4 87.846.928
<b>Valor total del Contrato:</b>	\$ 547.597.290
<b>Plazo de Ejecución:</b>	120 DIAS CALENDARIO

<b>Fecha de Iniciación:</b>	17 DE AGOSTO DE 2012
<b>Fecha de Acta de Suspensión 01:</b>	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012
<b>Fecha de Acta de Reiniciación 01:</b>	21 DE MAYO DE 2013



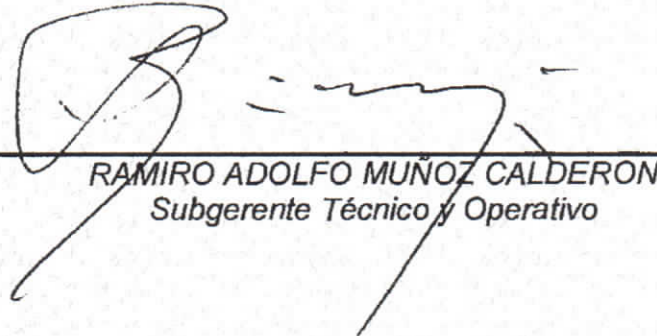


**CERTIFICADO DE OBRA**  
**Versión 1.0**

**CONTRATO No. 122 de 2012**

<b>Fecha de Acta de Suspensión 02:</b>	19 DE AGOSTO DE 2013
<b>Fecha de Acta de Reiniciación 02:</b>	09 DE SEPTIEMBRE DE 2013
<b>Fecha de Recibo Final:</b>	22 DE SEPTIEMBRE DE 2013

*Dado en Neiva, a los Treinta días (30) del mes de Diciembre del año 2013.*



---

**RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON**  
*Subgerente Técnico y Operativo*

Elaboró: Ángela Patricia Sánchez Oviedo



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P  
N.I.T. 800.089.312-8

Pitalito, 26 de diciembre de 2013

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**, prestó sus servicios a EMPITALITO ESP, mediante contrato de obra pública de acuerdo a las siguientes especificaciones:



NUMERO DEL CONTRATO	102
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
TIPO DE GASTO	INVERSION
VALOR	\$516,662,490
ANTICIPO	30%\$154,998,747
ARTICULO PRESUPUESTAL	21303-22305
NUMERO DEL CDP Y FECHA	781 12/12/2012
NUMERO DEL CRP Y FECHA	771 26/12/2012
ORIGEN RECURSOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 141 DE 2012 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS DE LA URBANIZACION EL ENCANTO II DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 141 DE 2012
OBJETO DEL CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO No. 141 DE 2012
FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE DICIEMBRE DE 2012
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
DIRECCION Y TELEFONO	K 5 6-28 TORRE B 8713005- 8715547
C.C. No. O NI	12,132,804 12,132,804-5
NOMBRE INTERVENIOR Y C.C.	CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE 80,761,971
TIEMPO DE EJECUCION	150 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2012
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE**

Trayectoria de los Empleados de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito

**iGeneramos Calidad de Vida!**

Calle 6 No 7-23 - Tel 8 36 00 12 - Fax 8 36 96 47  
e mail [empitalitoesp@hotmail.com](mailto:empitalitoesp@hotmail.com)  
Pitalito - Huila - Colombia

 <b>AGUAS DEL HUILA</b>	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2	<b>CÓDIGO:</b> PPI-F-1043	 <b>DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>
	<b>CERTIFICADO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	

**EL SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO  
DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

**HACE CONSTAR:**

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** con cedula No. 12.132.804, de Neiva suscribió el Contrato de Obra No. 311 de 2010, con Aguas del Huila S.A. E.S.P.


Que el objeto contractual fue: "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA EN EL CENTRO POBLADO RICA BRISA MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA".

<b>Valor Inicial del Contrato:</b>	\$546.107.432
<b>Valor Adicional:</b>	\$196.962.474
<b>Valor Final del Contrato :</b>	\$ 743.069.906
<b>Valor Ejecutado:</b>	\$ 702.975.461
<b>Valor No Contratado:</b>	\$36.920.158,00
<b>Valor No Ejecutado:</b>	\$ 40.094.445
<b>Plazo Inicial de Ejecución:</b>	150 DIAS
<b>Plazo Adicional de Ejecución:</b>	60 DIAS
<b>Fecha de Acta de Iniciación:</b>	13 DE ENERO DE 2011
<b>Acta de suspensión 1:</b>	8 DE MARZO DE 2011
<b>Acta de Reiniciación 1 :</b>	11 DE JULIO DE 2011
<b>Acta de Suspensión 2:</b>	01 DE NOVIEMBRE DE 2011
<b>Acta de Reiniciación 2 :</b>	01 DE OCTUBRE DE 2012
<b>Acta de Recibo Final :</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2012
<b>Acta de Liquidación :</b>	20 DE DICIEMBRE DE 2012
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
01: CONSTRUCTOR	01: Obras Civiles Hidráulicas 02: Obras Sanitarias y Ambientales

Neiva, 18 de Abril de 2013

  
**ING. RODNEY PERDOMO HURTADO**  
 Subgerente Técnico y Operativo

"Líderes en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico"  
 Calle 21 1C-17 Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: ext 124 Neiva – Huila  
 www.aguasdelaHuila.gov.co

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	CÓDIGO: PPI-F-1043	GESTOR PDA
	CERTIFICACION DE OBRA Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2	

**EL SUBGERENTE TECNICO Y PERATIVO  
DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

**HACE CONSTAR**

Que el Consorcio PTAR CAMPOALGRE con Nit. 900.190.932-8, integrado por Juan Carlos Villany Rodríguez Representante Legal con cédula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva, con participación del 70% y Héctor William Rojas Duran, con cédula de ciudadanía No. 79.355.171 de Bogotá, con participación del 30%, suscribió el Contrato de Obra 378 de 2007, con Aguas del Huila S.A. E.S.P.


Que el objeto contractual fue: "Construcción del Sistema de manejo y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas del Municipio de Campoalegre - Huila".

<b>Contrato:</b>	378-2007
<b>Valor Total del Contrato:</b>	\$2.171.046.793.00
<b>Valor Total Ejecutado:</b>	\$1.914.651.988.00
<b>Valor No Ejecutado:</b>	\$ 256.394.805.00
<b>Plazo de ejecución</b>	269 DIAS
<b>Acta de Inicio:</b>	08 DE ENERO DE 2008
<b>Acta de Suspensión 1:</b>	14 DE ENERO DE 2008
<b>Acta de Reiniciación 1:</b>	17 DE ABRIL DE 2008
<b>Acta de Suspensión 2:</b>	21 DE ABRIL DE 2008
<b>Acta de Reiniciación 2:</b>	24 DE NOVIEMBRE DE 2008
<b>Acta de Suspensión 3:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2008
<b>Acta de Reiniciación 3:</b>	19 DE ENERO DE 2009
<b>Acta de Suspensión 4:</b>	01 DE JULIO DE 2009
<b>Acta de Modificación y Justificación 1:</b>	07 DE JULIO DE 2009
<b>Acta de Reiniciación 4:</b>	15 DE JULIO DE 2009
<b>Acta de Recibo Parcial 1:</b>	21 DE JULIO DE 2009
<b>Acta de Suspensión 5:</b>	31 DE AGOSTO DE 2009
<b>Acta de Modificación y Justificación 2:</b>	18 DE NOVIEMBRE DE 2009
<b>Acta de Reiniciación 5:</b>	03 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>Acta de Recibo Parcial 2:</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>Acta de Modificación y justificación 3:</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>Acta de Recibo Final:</b>	17 DE ENERO DE 2010
<b>Acta de Liquidación 192:</b>	30 DE AGOSTO DE 2010

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01: CONSTRUCTOR	01: Obras Civiles Hidráulicas 02: Obras Sanitarias y Ambientales
02: PLANTA DE TRATAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO CON CAUDAL DE DISEÑO	45 Lts/Ses

Neiva, 17 de Agosto de 2012

  
**ING. RODNEY PERDOMO HURTADO**  
 Subgerente Técnico y Administrativo

**EL SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA****CERTIFICA:**

Que el **CONSORCIO PONDAJE NEIVA**, identificado con NIT. **900.187.795-4** representado por el Ingeniero **ORLANDO FAJARDO CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.078.873 de Bogotá, suscribió con el Municipio de Neiva, el contrato de obra que relaciono a continuación:

**CONTRATO DE OBRA** : No. 499 DE 2007

**CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE NEIVA

**NIT.** : 891.180.009-1

**CONTRATISTA** : CONSORCIO PONDAJE NEIVA

**CONSORCIADOS** : JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ (40%)  
ORLANDO FAJARDO CASTILLO (40%)  
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA (20%)

**OBJETO** : "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU COMPONENTE DE CONSTRUCCION DEL RESERVORIO "PONDAJE A POCO A POCO"

**VALOR CONTRATO** : \$9.191.682.500,00

**VALOR TOTAL EJECUTADO** : \$9.189.047.627.87

**PLAZO INICIAL** : Ocho (8) MESES  
**PLAZO ADICIONAL 1** : Cuatro (4) MESES  
**PLAZO ADICIONAL 2** : Un (1) Mes  
**PLAZO TOTAL** : Trece (13) MESES

**FECHA DE INICIO** : 19 DE MAYO DE 2008

Constancia contrato No. 499/2007

**Neiva**  
**UNIDA**

Ciudad de Oportunidades

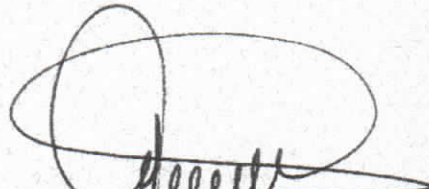
VÍAS E INFRAESTRUCTURA



**FECHA DE SUSPENSIÓN 1** : 01 DE ABRIL DE 2009  
**FECHA DE REINICIACIÓN 1** : 11 DE MAYO DE 2009  
**FECHA DE SUSPENSIÓN 2** : 19 DE JUNIO DE 2009  
**FECHA DE REINICIACIÓN 2** : 25 DE ABRIL DE 2011  
**FECHA DE TERMINACION CON  
PENDIENTES** : 02 DE JUNIO DE 2011  
**FECHA DE RECIBO FINAL** : 17 DE DICIEMBRE DE 2011  
**FECHA DE LIQUIDACION** : 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, mediante solicitud con radicación 0886 del 14 de enero de 2014.

Neiva, 14 de Enero de 2014



**CARLOS LIBARDO GOMEZ RAMIREZ**  
C.C. 79.600.737 de Bogotá



## EL SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA

### CERTIFICA

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva, suscribió el siguiente contrato de obra con EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA:

CONTRATO DE OBRA

No. 113 DE 2007 ✓

OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO POR LA AVENIDA LA TOMA ENTRE CARRERAS 4 Y CARRERA 1G; CALLE 16 CARRERAS 1G Y 1D (AVENIDA CIRCUNVALAR) (POZO P.M.A - FASE III), DE LA CIUDAD DE NEIVA. ✓

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 1.295.516.064 ✓

VALOR ADICIONAL:

\$ 0

VALOR TOTAL:

\$ 1.295.516.064

VALOR EJECUTADO:

\$ 1.295.508.586 ✓

FECHA DE INICIO:

13 DE DICIEMBRE DE 2007 ✓

FECHA FINAL DE OBRA:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 ✓

FECHA DE LIQUIDACION:

26 DE NOVIEMBRE DE 2009 ✓

NOTA: La obra consistió en la construcción de 12 pozos de inspección y la instalación de 669.2 ml de tubería PVC Rib Steel de 36" de diámetro, 415.2 ml de tubería PVC pared estructural y cello hermético de 10" de diámetro y la instalación de 25 domiciliarias con 107.5 ml de tubería PVC pared estructural y cello hermético de 6" de diámetro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Abril de 2010.



**ING. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GALINDO**

Subgerente Técnico y Operativo

*Un pacto por lo nuestro!*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO  
DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

El ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.804 expedida en Neiva, presto los servicios profesionales para realizar la obra que tuvo por objeto "**CONSTRUCCION DE LA RED DE CONDUCCION PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL SECTOR CENTRO EN 1200 ML DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**" ASÍ:

<b>CONTRATO DE OBRA</b>	<b>019 de 2007</b>
<b>FECHA INICIACION</b>	<b>7 de diciembre de 2007</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>90 días</b>
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	<b>30 días</b>
<b>VALOR CONTRATO INICIAL</b>	<b>\$409.477.831,00</b>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$ 64.843.017,00</b>
<b>FECHA DE RECIBO FINAL:</b>	<b>31 de Diciembre de 2008</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 474.320.848,00</b>
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN:</b>	<b>31 de diciembre de 2008.</b>

El contratista está PAZ Y SALVO con la Empresa y la obra ejecutada se encuentra funcionando normalmente y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de marzo de 2009.

*Nhora Doris Erazo Molina*  
**NHORA DORIS ERAZO MOLINA**  
 Gerente



**ACTA DE TERMINACION PARA  
CONTRATOS DE OBRA**

Página 1 de 2

CONTRATO No.	2-01-30500-576-2007
PEDIDO No.	4500014130
OBJETO	CONSTRUCCION DE PROLONGACIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAR PARA EL BARRIO MANUELA BELTRAN Y LA CONSTRUCCION DE LAS PROLONGACIONES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO LUCERO MEDIO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
PLAZO	CUATRO (4) Meses
FECHA DE INICIACION	: 10-01-2008
FECHA DE TERMINACION	: 10-05-2008
PRORROGA EN TIEMPO	N.A
FECHA INICIO DE SUSPENSION	: N.A.
FECHA DE REINICIACION	: N.A.
TIEMPO DE SUSPENSION	: N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	: N.A.
VALOR INICIAL	\$168.843.147,00
VALOR DE ANTICIPO	: \$ 33.768.629,00
VALOR ADICIONES	N.A
VALOR TOTAL	: \$ 168.843.147,00
CONTRATISTA	: JUAN CARLOS VILLANY R.
INTERVENTOR	: FLOR ELCY PACHON FUENTES

Se reunieron FLOR ELCY PACHON FUENTES, quien ejerce la Interventoria del contrato de OBRA PUBLICA No 2-01-30500-576-2007, en representación del Acueducto y JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ en representación del mismo con el objeto de proceder a verificar el estado y recibo del contrato.

Previo a la revisión de los productos objeto del contrato, se constató que éstos se encuentran terminados.

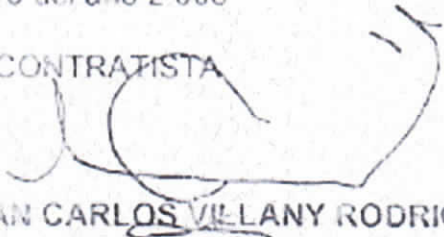
**ACTA DE TERMINACION PARA  
CONTRATOS DE OBRA**

Página 2 de 2

El contratista se compromete a suscribir y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del presente contrato.

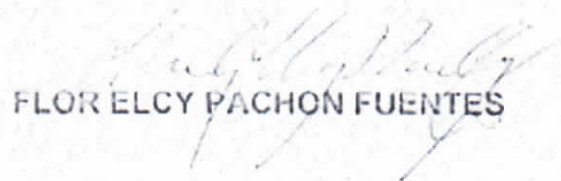
Para constancia, se firma la presente acta del contrato N° 2-01-30500-576-2007 en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 10 diez días del mes de Mayo del año 2 008

EL CONTRATISTA



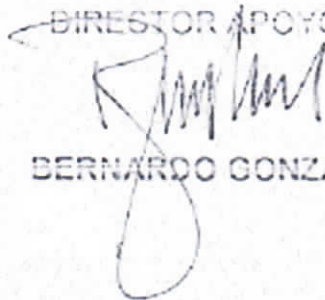
**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**

EL INTERVENTOR



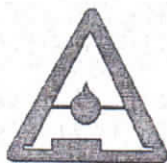
**FLOR ELCY PACHON FUENTES**

DIRECTOR APOYO TECNICO



**BERNARDO GONZALEZ VELEZ**

S.G.C.



Certificado de Obra	
Código:	FT - 20
Versión:	00
Fecha:	JL/07
Pág.:	15

CONTRATO No. 570 de 2006

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO  
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

## CERTIFICACION DE OBRA

**EL SUSCRITO SUBGERENTE TECNICO  
DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

### HACE CONSTAR

Que el CONSORCIO SJ identificado con Nit No 800.125.873-5 cuyo representante legal es el ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.132.804 expedida en Neiva (Huila), ejecutó para la Entidad el contrato de obra No. 570 de 2006 cuyo objeto fue "**CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA**"

<b>Contrato de Obra :</b>	570 DE 2006
<b>Contratista:</b>	CONSORCIO SJ
<b>Valor Inicial del Contrato:</b>	\$159.384.903.00
<b>Valor Adicional:</b>	\$00.00
<b>Valor total del Contrato:</b>	\$159.384.903.00
<b>Valor de Ejecución:</b>	\$119.741.842.96
<b>Plazo de Ejecución:</b>	NOVENTA (90) DIAS
<b>Fecha de Iniciación:</b>	ENERO 09 2007

15

Certificado de Obra	
Código:	FT - 20
Versión:	00
Fecha:	JL/07
Pág.:	16



S.G.C.

CONTRATO No. 570 de 2006


<b>Fecha de Acta de Suspensión 01:</b>	ENERO 12 DE 2007
<b>Fecha de Acta de Reinicio 01:</b>	FEBRERO 05 DE 2007
<b>Fecha de Acta de Suspensión 02:</b>	MARZO 01 DE 2007
<b>Fecha de Acta de Reiniciación 02:</b>	MARZO 27 DE 2007
<b>Fecha de Acta de Recibo de Obra:</b>	MAYO 28 DE 2007
<b>Fecha de Acta de Liquidación:</b>	OCTUBRE 01 DE 2007

**OBRAS EJECUTADAS:** CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"

**CALIDAD Y CUMPLIMIENTO:** Bueno de acuerdo a los requerimientos de la interventoría.

Dado en Neiva – Huila, al nueve (09) día del mes de Abril del año Dos Mil Ocho (2008).

**JOHN JAIRO ANDRADE ROUILLE**  
Subgerente Técnico

	<b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b> NIT. 800.100.553-2	<b>CÓDIGO: CON-F-1620</b>
	<b>CERTIFICADO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 2</b>

**LA SUSCRITA SUBGERENTE TECNICA Y OPERATIVA  
DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

**HACE CONSTAR:**

Que el Ingeniero Juan Carlos Villany Rodríguez con cédula 12.132.804 de Neiva, suscribió el Contrato de Obra 255 de 2006, con Aguas del Huila S.A. E.S.P.

Que el objeto contractual fue: "Construcción del sistema de acueducto Vereda San Isidro, Municipio de Campoalegre y Construcción rehabilitación Acueducto urbano Municipio de Hobo - Huila".

<b>Valor Inicial del Contrato:</b>	\$204.762.014.00
<b>Valor Total del Contrato:</b>	\$204.762.014.00
<b>Plazo de Ejecución:</b>	120 DIAS
<b>Fecha de Acta de Iniciación:</b>	06 DE SEPTIEMBRE DE 2006
<b>Fecha Acta Suspensión 1:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2006
<b>Fecha Acta de Reiniciación 1:</b>	22 DE OCTUBRE DE 2007
<b>Fecha Acta Final:</b>	26 DE DICIEMBRE DE 2007
<b>Fecha Acta Liquidación:</b>	03 DE ABRIL DE 2008

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01: CONSTRUCTOR	01: Obras Civiles Hidráulicas 02: Obras Sanitarias y Ambientales

Neiva, 30 de septiembre de 2009

  
**ING. NANCY TRUJILLO MONJE**  
 Subgerente Técnica y Operativa

Proyectó: Rosa R.

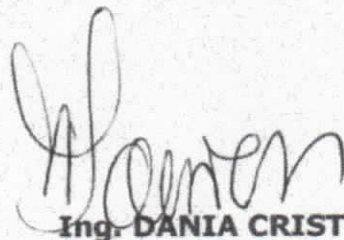
**LA SUBGERENTE TECNICA Y OPERATIVA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS  
DE NEIVA**

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.132.804 realizó para esta Empresa la siguiente obra:

CONTRATO DE BRA : No.021 DEL 2006 ✓  
VALOR EJECUTADO : 158'675.227,00 ✓  
DESCRIPCIÓN : CONSTRUCCIÓN ALCANTARILADO DE AGUAS NEGRAS EN LA CARRERA 30 A ENTRE CALLES 1 A Y 1 D, CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 30 Y 30 B, CARRERA 30 B ENTRE CALLES 1 A Y 1 D DEL BARRIO LAS ACACIAS III ETAPA, COMUNA 8; CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 30 A ENTRE CALLES 17 A SUR Y 18 B SUR, CALLE 18 SUR ENTRE CARRERAS 31 Y 30 A BARRIO VELLA VISTA, COMUNA 6; Y EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 17 A Y AVENIDA BUGANVILES BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 5 DE LA CIUDAD DE NEIVA.  
PLAZO : 120 días ✓  
INICIACIÓN : 6 de febrero del 2005 ✓  
RECIBO FINAL : 28 de abril del 2006 ✓

Neiva, 1 de septiembre del 2006



**Ing. DANIA CRISTINA ALVAREZ RIVERA**

**Haciendo el Cambio!**

## EL SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA

### CERTIFICA

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva, suscribió el siguiente contrato de obra con EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA:

CONTRATO DE OBRA	No. 03 DE 2005
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN PARA LA RED DE ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE NEIVA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 163.710.600
VALOR ADICIONAL:	\$ 114.188.665
VALOR TOTAL:	\$ 277.899.265
VALOR EJECUTADO:	\$ 277.704.468
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2005
FECHA FINAL DE OBRA:	10 DE AGOSTO DE 2009
FECHA DE LIQUIDACION:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOTA: La obra consistió en la construcción de un tanque reforzado con capacidad de 740 m<sup>3</sup>, un equipo de presión constante con tres bombas y un hidroacumulador de 1000 litros, cerramiento y casefa de operación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Marzo de 2010.



**ING. GERMAN ANDRÉS GARCÍA GALINDO**  
Subgerente Técnico y Operativo

*Un pacto por lo nuestro!*

## LA SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

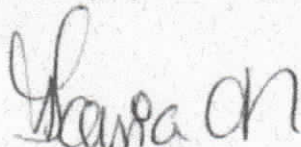
### CERTIFICA

Que el ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva, ejecutó para Empresas Públicas de Neiva E.S.P. la construcción de las redes de acueducto en las calles 24 y 28 sur entre carreras 30B y 32A - Ciudadela Puerta del Sol - Sector Trsbavaria y construcción red de alcantarillado sanitario sector de la carrera 30B hasta la carrera 32A y calle 25 sur hasta la calle 28 sur Puerta del Sol - Sector Trsbavaria, en cumplimiento del contrato No. 028 de 2004 y su adicional No. 028A de 2004.

Valor contrato Inicial:	\$299.970.540
Fecha acta de iniciación:	19 de agosto de 2004
Fecha acta de suspensión:	04 de octubre de 2004
Fecha acta de reiniciación:	19 de octubre de 2004
Fecha acta de suspensión 2:	22 de octubre de 2004
Fecha acta de justificación	
Mayor cantidad de obra:	22 de diciembre de 2004
Valor contrato adicional:	\$64.356.120
Fecha contrato adicional:	28 de enero de 2005
Fecha acta de reiniciación 2:	31 de enero de 2005
Fecha acta de suspensión 3:	10 de febrero de 2005
Fecha acta de reiniciación 3:	04 de abril de 2005
Fecha acta de suspensión 4:	10 de mayo de 2005
Fecha acta de reiniciación 4:	02 de diciembre de 2005
Fecha acta de recibo final:	05 de diciembre de 2005
Fecha acta de liquidación:	29 de diciembre de 2005
Valor ejecutado:	\$364.326.607

La presente certificación se expide a solicitud escrita realizada por el peticionario.

Dada en Neiva, a los veinte (26) días del mes de abril de 2006



Ing. DANIA CRISTINA ALVAREZ RIVERA

**Haciendo el Cambio!**





## EL SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA (E)

### CERTIFICA

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva, suscribió el siguiente contrato de obra con Empresas Públicas de Neiva:

CONTRATO DE OBRA No. 40 de 2003

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR MARGINAL DE AGUAS NEGRAS RIO LAS CEIBAS, COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA.
VALOR CONTRATO:	\$ 479.998.237.10
VALOR EJECUTADO:	\$ 477.592.456.90
INICIACIÓN:	OCTUBRE 20 DE 2003
DURACIÓN:	60 DIAS

ADICIONAL:	40 A DE 2003
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR MARGINAL DE AGUAS NEGRAS RIO LAS CEIBAS, COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA.
VALOR CONTRATO:	\$ 203.484.718.00
VALOR EJECUTADO:	\$ 203.457.577.20
INICIACIÓN:	JULIO 27 DE 2004
DURACIÓN:	40 DIAS
RECIBO FINAL DE OBRA:	SEPTIEMBRE 03 DE 2004
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2004

Nota: Este Colector fue construido en tubería Rio Loc de 44", tal como consta en el item 3.1 del Acta de Recibo Final de Obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2007.

  
**ING. GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GALINDO**

*Haciendo el Cambio!*

Calle 6 No. 6-02 Esquina teléfonos 5712192 – 8712193 – 8712280 – Fax 8712130 A.A. 374  
www.epneiva.gov.co E-mail info@epneiva.gov.co Neiva - Huila

**Empresas Públicas  
de Neiva E.S.P.**

Vigilada por la S.S.P.D. - No. único de registro 1-41001000-6  
NIT. 91.180.010-8



*obra smiton*

**EL SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO**

**CERTIFICA :**

Radicación No.2962

Que el ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía 12.132.804 de Neiva, ejecuto para las Empresas Públicas de Neiva la siguiente obra:

CONTRATO : C.O.P. No.223 de 2000  
OBJETO : Restitución de colector de aguas negras de la diagonal 8 sur entre carreras 35 y 36, según plano de las Empresas Públicas de Neiva del Barrio José Antonio Galán del Municipio de Neiva.

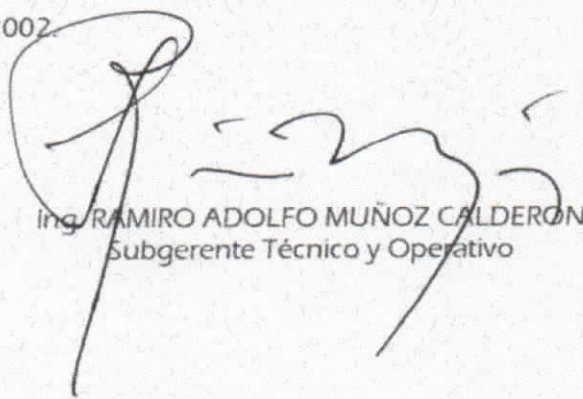
ALOR : \$55.098.690,00  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendario  
FECHA DE INICIACIÓN : 30 de octubre de 200  
FECHA DE FINALIZACIÓN : 18 de diciembre de 2000

CONTRATO : C.O.P. No.225 de 2000  
OBJETO : Restitución de colector de aguas negras de la calle 9 sur entre carreras 32 y 35 del Barrio José Antonio Galán, del Municipio de Neiva.

VALOR : \$45.008.961,00  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendario  
FECHA DE INICIACIÓN : 30 de octubre de 2000  
FECHA DE FINALIZACIÓN : 18 de diciembre de 2000

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 4 de julio del 2002



Ing. RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERÓN  
Subgerente Técnico y Operativo

*Digito: Torosa*



ALCALDIA MUNICIPAL  
TESALIA - HUILA

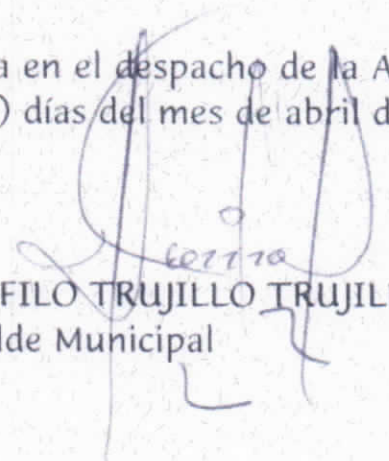
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA HUILA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.804 expedida en Neiva, con M.P 25202 - 44152 CND, en su calidad de Contratista, realizó en le Municipio de Tesalia, la obra cuyo objeto se denomino. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSPECCION DE PACARNI EN TESALIA HUILA, contrato de obra pública No. 060 de 1998, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$25.389.870 ) Mcte.

La presente se expide a petición del interesado para los efectos pertinentes.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila, a los Trece (13 ) días del mes de abril del dos mil (2000 ).

  
TEOFILO TRUJILLO TRUJILLO  
Alcalde Municipal

## MUNICIPIO DE NEIVA

### LA SUSCRITA INTERVENTORA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSITO Y TRANSPORTE

#### CERTIFICA

Que el ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12'132.804 expedida en la ciudad de Neiva (H), realizó el contrato que a continuación se relaciona:

<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	: 001 DE 1999
<b>CONTRATISTA</b>	: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
<b>OBJETO</b>	: CONSTRUCCIÓN DE BOX CIOULVERT DE LA CALLE 15 No. 24-22 BARRIO EL JORDAD Y LA COLINA DE LA CIUDAD DE NEIVA.
<b>VALOR CONTRATADO</b>	: \$ 12'000.000,00
<b>VALOR LIQUIDADADO</b>	: \$ 11'910.150,00
<b>FECHA DE INICIACION</b>	: AGOSTO 02 DE 1999
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	: SEPTIEMBRE 06 DE 1999
<b>CALIDAD DE LA OBRA</b>	: BUENA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2002. Debidamente firmada con su respectiva estampilla Pro-electrificación Rural, sin borrones ni enmendaduras.

  
Ing. ANDRES GILBERTO ZAPATA  
Interventora SITT

  
V.B Ing. WILSON TRUJILLO MEDINA  
Director Operativo SITT



# Alcaldía Mayor de Neiva

*Constructor = 2*

SSA 000580

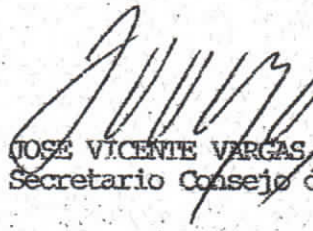
Neiva, 27 de diciembre de 1993


Ingeniero  
JUAN CARLOS VILLANY  
Neiva, Huila

Atentamente me permito comunicarle que el Honorable Consejo de Gobierno Municipal realizado el día 23 de diciembre de 1993, aprobó por unanimidad adjudicarle la cotización 025, para la construcción del colector que permitirá recoger las aguas negras del Barrio Víctor Félix Díaz, y alinear el colector principal que ya existe y que recoge las aguas de los barrios de la parte alta al oriente de la ciudad, por la suma de \$14'970.621,00, pesos moneda corriente, como consta en el acta 032.

Favor acercarse a la Oficina Jurídica Municipal, a fin de que adelante los trámites pertinentes.

Cordialmente,

  
JOSE VICENTE VARGAS PEÑA  
Secretario Consejo de Gobierno



María Delfa R.

**CARLOS FERNEY REYES CUELLAR**

**INGENIERO CIVIL**

**CERTIFICA :**

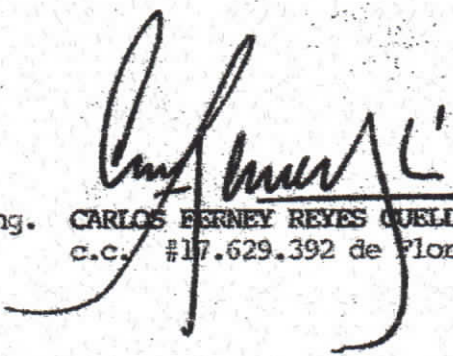
Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY**, identificado con cédula de ciudadanía #12.132.804 expedida en Neiva y Matrícula Profesional #25202-44152 de Cundinamarca, colaboró como ingeniero Residente de la construcción del acueducto del Municipio de Monterrey.

VALOR DE LA OBRA: \$18.657.599,00

FECHA : 22 de Febrero hasta el 22 de Marzo de 1.991

La presente se expide a solicitud del interesado.

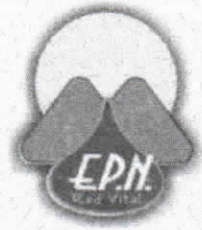
Dado en la ciudad de Neiva a los veintiseis (26) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres (1.993).

  
Ing. **CARLOS FERNEY REYES CUELLAR**  
c.c. #17.629.392 de Florencia

Obras Sanitarias

**Empresas Públicas  
de Neiva E.S.P.**

Vigilada por la S.S.P.D. - No. único de registro 1-41001000-6  
NIT. 91.180.010-8



30 JUL 2002  
003053

EL SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO

CERTIFICA:

Radicación No.3464

Que el ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RDRIGUEZ, con cédula de ciudadanía 12.132.804 26.436.752 de Neiva, ejecuto para las Empresas Públicas de Neiva la siguiente obra:

ORDEN DE TRABAJO	:	No.28 de 1993
OBJETO	:	Construcción alcantarillado Concha Acústica.
VALOR	:	\$7.461.450,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	45 días Hábiles.
INICIACIÓN	:	8 de marzo de 1993
TERMINACIÓN	:	11 de mayo de 1993

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 25 de julio del 2002.



Ing. RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON  
Subgerente Técnico y Operativo

Digito: Torosa



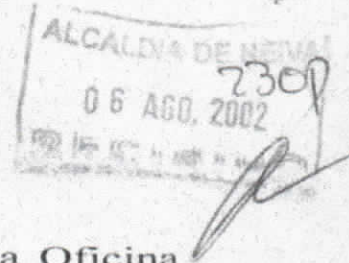
**MUNICIPIO DE NEIVA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIDAD TALENTO HUMANO**  
EDIFICIO ALCALDÍA 3º- PISO



Neiva, 15 de Julio del 2002.

**EL JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO** 21395

**HACE CONSTAR:**



Que revisados los Archivos, que reposan en esta Oficina aparece que el exservidor Público JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12.132.804, prestó sus servicios al Municipio de Neiva, desde el 18 de enero de 1.995 hasta el 03 de junio de 1.996 desempeñando el cargo de Director dependiente del Departamento Administrativo de Valorización del Municipio de Neiva, según Resolución 197 del 20 de agosto de 1.996 suscrita por la Secretaría de Servicios Administrativos de Neiva, la cual quedó en firme por cuanto renunció expresamente al término de ejecutoria, que reposa en el tomo de Agosto - Septiembre de Cesantías pagadas de 1.996.

La presente Constancia se expide ante solicitud escrita del interesado.

  
**NORBERTO MORENO R.**

  
**BASTID SEGURA O.**  
Auxiliar.



# CERTIFICACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO



Proceso: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Vigente desde: 01/08/2016

Código: CO-FR-43

Versión: 03

**EL SUSCRITO ASESOR EN CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que la empresa "UNIÓN TEMPORAL INTERASEO NEIVA", con NIT No. 900.707.044-4, representado legalmente por ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA con cédula de ciudadanía No. 79.781.886 quien suscribió CONTRATO DE INTERVENTORIA con LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. Nit 891.180.010-8. En las siguientes condiciones:

MODALIDAD	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 003 DE 2014
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJERCER SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, COMERCIAL, AMBIENTAL DEL CONTRATO DE GESTION OPERACIÓN Y PRESTACION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LOS CENTROS POBLADOS DE EL CAGUAN Y FORTALECILLAS NO 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2013 EN LOS COMPONENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ESTA ACTIVIDAD HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL QUE EPN E.S.P. DETERMINE, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN NEIVA Y LOS CENTROS POBLADOS DEL CAGUÁN Y FORTALECILLAS, Y EN GENERAL DONDE EL PRESTADOR ESPECIALIZADO, PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE NEIVA.
VALOR:	SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$715.766.400); QUE CORRESPONDE AL VALOR ANUAL DE LA PROPUESTA POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, ESTO ES DE 20 AÑOS.
PLAZO:	VEINTE (20) AÑOS, CORRESPONDIENDO CON EL MISMO TÉRMINO DEL CONTRATO DE GESTIÓN OPERACIÓN SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LOS CENTROS POBLADOS DEL CAGUAN Y FORTALECILLAS NO 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2013, SUSCRITO ENTRE E.P.N E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA DE NEIVA E.S.P., Y EN TODO CASO, SE MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE SUS PRÓRROGAS O AMPLIACIONES PACTADAS ENTRE LAS PARTES Y HASTA EL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN FINAL.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MARZO DE 2014
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

# CERTIFICACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO



Proceso: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Vigente desde: 01/08/2016

Código: CO-FR-43

Versión: 03

## QUE SEGÚN DOCUMENTO CONSORCIAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR:

Nombre: CONSTRUYE C.B S.A.S ✓  
Nit : 813.007.001-2  
Representate Legal: Adrian Rodrigo Cabezas Peña  
C.C.: 79.781.886  
Participación: 50% ✓

Nombre: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ ✓  
C.C.: 12.132.804 Expedida en Neiva  
Participación: 50% ✓

Adicionalmente, el contrato hasta el 09 de Octubre de 2019 presenta un tiempo de ejecución 5 AÑOS, 6 MESES, Y 9 DÍAS.

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los nueve (09) días del mes de octubre del 2019

Atentamente,

**FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES**  
Asesor de Contratación  
Empresas Públicas de Neiva E.S.P

Proyecto texto minuta:  
Carolina Tamayo Valdes

**EL SUSCRITO GERMAN ANDRES GARCIA GALINDO EN CALIDAD DE SUB-GERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA**

**CERTIFICA:**

Que la Empresa JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No.12.132.804 de Neiva, suscribió con EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA. E.S.P., el siguiente contrato:

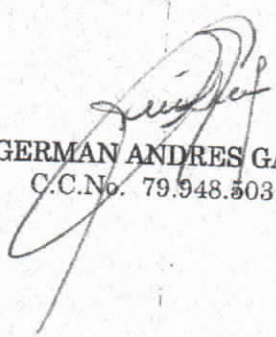
Contrato de Obra No. 01 de 2007

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPERACIÓN DE ASEO No.001.
Vr Contrato	\$212'281.160,00
Valor ejecutado	\$ 212.281.160,00
Fecha de Iniciación:	23 de marzo de 2007

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la siguiente actividad y especialidad.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
CONSULTORES - 2	Esp.05: Ambiental. Grupo 01 Planeación y legislación y 02 medidas de protección ambiental.
CONSTRUCTOR- 2	Esp.09: Suministro de agua y saneamiento. Grupo 03- Desechos sólidos.

Neiva, 24 de septiembre de 2009



Ing. GERMAN ANDRES GARCIA GALINDO  
 C.C.No. 79.948.503 de Bogotá

*Un pacto por lo nuestro!*



**LA SUSCRITA SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE  
LA DIVISIÓN TÉCNICA  
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.804 expedida en Neiva, prestó el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental del Contrato de Operación de Aseo No. COA 001-de 2002, celebrado con el Consorcio Ciudad Limpia del Huila E.S.P., cuyo objeto es la recolección, transporte y descargue en el sitio de disposición final de los residuos ordinarios generados por los usuarios residenciales, grandes y pequeños generadores; barrido y limpieza integral de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos no aprovechables, como también a ejercer control sobre el cumplimiento de las directrices de la CAM y de los demás organismos de control.



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 011 de 2006**

**VALOR CONTRATO INICIAL: \$ 115.111.440.00**

**VALOR CONTRATO FINAL: \$ 115.111.440.00**

**FECHA INICIACIÓN CONTRATO: 10 DE AGOSTO DE 2006.**

**FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO : 09 DE FEBRERO DE 2007.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2007.

**ING. DANIA CRISTINA ALVAREZ R.**  
Subgerente Técnica y Operativa



**LA SUSCRITA SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE  
LA DIVISIÓN TÉCNICA  
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.804 expedida en Neiva, prestó el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental del Contrato de Operación de Aseo No. COA 001-de 2002, celebrado con el Consorcio Ciudad Limpia del Huila E.S.P., cuyo objeto es la recolección, transporte y descargue en el sitio de disposición final de los residuos ordinarios generados por los usuarios residenciales, grandes y pequeños generadores; barrido y limpieza integral de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos no aprovechables, como también a ejercer control sobre el cumplimiento de las directrices de la CAM y de los demás organismos de control.



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 de 2005  
VALOR CONTRATO INICIAL: \$ 193.599.186.00  
FECHA INICIACIÓN CONTRATO INICIAL: 18 DE MARZO DE 2005.  
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INICIAL: 17 DE FEBRERO DE 2006.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADICIONAL No. 001 de 2005  
VALOR CONTRATO ADICIONAL: \$ 93.611.770.00  
FECHA INICIACIÓN CONTRATO ADICIONAL: 18 DE FEBRERO DE 2006.  
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO ADICIONAL: 17 DE JULIO DE 2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (18) días del mes de Julio de 2006.

ING. DANIA CRISTINA ALVAREZ R.  
Subgerente Técnica y Operativa

**EL SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE  
NEIVA**

**CERTIFICA :**

Que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.12.132.804 de Neiva,, ejecutó para la Empresa la siguiente obra:

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No.01 del 2004
OBJETO	: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO C.O.A. No.001/02.
VALOR CONTRATADO	: \$71`984.800,00
VALOR ADICIONAL	: \$14`396.960,00
VALOR EJECUTADO	: \$86`381.760,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 6 MESES
FECHA DE INICIACION	: 6 DE AGOSTO DEL 2004
FECHA DE LIQUIDACION	: 9 DE FEBRERO DEL 2005

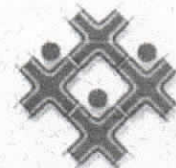
Neiva, 26 de agosto de 2008



Ing. GERMAN ANDRÉS GARCIA GALINDO

**Haciendo el Cambio!**





PRESEA S.A. E.S.P.

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de **PRESEA S.A. E.S.P.** certifica que el señor **JUAN CARLOS VILLANI RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.132.804 de Neiva, realizó las siguientes asesorías para esta empresa:

- Estudio de Impacto Ambiental y Evaluación de Riesgos por la Incidencia de las Aguas Residuales en el Sistema de Agua Potable del Municipio de Fundación (Magdalena). La asesoría tuvo una duración total de cuatro (4) meses comprendidos entre febrero y mayo de 2002.
- Estudio y evaluación de costos ambientales para el desarrollo de los sistemas de acueducto y alcantarillado en las poblaciones de Santo Tomás y Sabanagrande (Atlántico), Baranoa y Polonuevo (Atlántico), Ponedera (Atlántico), Arjona y Turbaco (Bolívar), San Marcos (Sucre) y El Banco (Magdalena), con miras a la participación de la sociedad en la operación de los sistemas en los municipios mencionados. La asesoría se ha realizado desde el mes de abril de 2002 hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil tres (2003).

**JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**  
Gerente



E.I. Consultores Ltda.

Economistas e  
Ingenieros  
Consultores

Transversal 38 No. 101A-48  
Oficina 503  
Tel. 635 4828  
Telefax: 635 4808  
e-mail: libmont@colomsat.net.co  
Bogotá, D.C.  
Colombia

### CERTIFICACION

El suscrito Gerente de EI CONSULTORES LTDA., NIT 800.414.345.2, certifica el que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, c.c 12.132.804 de Neiva, participo como Especialista Ambiental en el desarrollo del estudio realizado por EI CONSULTORES LTDA. para el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS para el Calculo de la UAFpm ( Unidad Agrícola Familiar promedio) de acuerdo a metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación evaluando las Zonas Homogéneas Geoeconómicas con su componente ambiental en las respectivas Zonas Homogéneas Físicas. Consultoria desarrollada por EI CONSULTORES LTDA. desde Septiembre 5 de 2002 y se encuentra en curso de aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Participación del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ en el estudio: Evaluación de información ambiental recolectada en fincas de distintas ZHF (Zonas Homogéneas Físicas) para cálculos de la UAFpm por Zona Homogénea Geoeconomica en el sector rural de Puerto Asís. Tiempo de vinculación al proyecto del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ : De Febrero 1 de 2003 a Septiembre 30 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**LIBARDO MONTEALEGRE M.**  
Gerente

Bogotá, Octubre 6 de 2003.



E.I. Consultores Ltda.

Economistas e  
Ingenieros  
Consultores

Transversal 38 No. 101A-48  
Oficina 503  
Tel.: 635 4828  
Telefax: 635 4808  
e-mail: libmont@colomsat.net.co  
Bogotá, D.C.  
Colombia

## CERTIFICACION

El suscrito Gerente de EI CONSULTORES LTDA., NIT 800.414.345.2, certifica el que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, c.c 12.132.804 de Neiva, participo como Especialista Ambiental en el desarrollo de la Consultoria realizada por EI CONSULTORES LTDA. para PETROBRAS INTERNACIONAL S.A.- BRASPETRO para el Inventario, Cuantificación, Caracterización y propuesta para el manejo y disposición de residuos domésticos, industriales y especiales en los campos e instalaciones de Petrobras Internacional S.A.-Braspetro en el Huila. Tiempo de realización del estudio por parte de EI CONSULTORES LTDA. : De Junio 17 de 2002 a Febrero 28 de 2003.

Participación del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ en la Consultoria: Especialista para evaluación de disposición final de residuos domésticos industriales y especiales. Tiempo de vinculación al proyecto del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ: De Agosto 1 de 2002 a Enero 30 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**LIBARDO MONTEALEGRE M.**  
**Gerente**

Bogotá, Marzo 3 de 2003.



E.I. Consultores Ltda.

Economistas e  
Ingenieros  
Consultores

Transversal 38 No. 101A-4B  
Oficina 503  
Tel.: 635 4828  
Telefax: 635 4808  
e-mail: libmont@colomsat.net.co  
Bogotá, D.C.  
Colombia

## CERTIFICACION

El suscrito Gerente de EI CONSULTORES LTDA., NIT 800.414.345.2, certifica que el que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, c.c 12.132.804 de Neiva, participo como Especialista Ambiental en el desarrollo del estudio realizado por EI CONSULTORES LTDA. para PETROBRAS INTERNACIONAL S.A.-BRASPETRO para la Evaluación ambiental de un programa de sismica en el Bloque Tierranegra Arauca.

Esta Asistencia técnica para revisión de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de Aguazul y Tauramena en el Casanare se prestó por parte de EI CONSULTORES de 15 de Junio de 2003 a 14 de Septiembre de 2003.

Participación del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ en el estudio: Especialistas para el análisis de alternativas para redefinición de zonificación ambiental en el EOT de Tauramena y Casanare. Tiempo de vinculación del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ al estudio: de 15 de Junio de 2003 a 14 de Septiembre de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**LIBARDO MONTEALEGRE M.**  
Gerente

Bogotá, Octubre 6 de 2003.



E.I. Consultores Ltda.

Economistas e  
Ingenieros  
Consultores

Transversal 38 No. 101A-48  
Oficina 503  
Tel.: 635 4828  
Telefax: 635 4808  
e-mail: libmont@colomsat.net.co  
Bogotá, D.C.  
Colombia

## CERTIFICACION

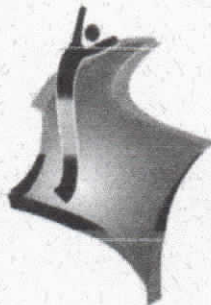
El suscrito Gerente de EI CONSULTORES LTDA., NIT 800.414.345.2, certifica el que el Ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, c.c 12.132.804 de Neiva, participo como integrante del equipo técnico a cargo de la Zonificación Ambiental dentro de los procesos de Diagnostico y Formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Melgar, contratado con EI CONSULTORES LTDA. por COASOTOLIMA LTDA. y el Municipio de Melgar. Tiempo de realización del estudio por parte de EI CONSULTORES LTDA.: De Abril de 2000 a Abril de 2001.

Participación del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ en la Consultoria: Especialista para evaluación de disposición final de residuos domésticos industriales y especiales. Tiempo de vinculación al proyecto del Ingeniero VILLANY RODRIGUEZ: De Septiembre 1 de 2000 a Febrero 28 de 2001.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**LIBARDO MONTEALEGRE M.**  
Gerente

Bogotá, Marzo 3 de 2003.



# CORMAGDALENA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

SECCIONAL NEIVA

## EL DIRECTOR SECCIONAL NEIVA

### CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 12.804.132 de Neiva, celebró con esta Corporación el Contrato No. 028 de 1998, suscrito el 16 de marzo, con una duración de cinco (5) meses y por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$12.349.200).

El objeto del contrato fue realizar la interventoria para la construcción del sistema de tratamiento para la higienización de las quebradas EL RODEO y GALLINAZOS en Paicol (Huila).

El contrato se ejecutó normalmente y a satisfacción de CORMAGDALENA.

Neiva, 16 de julio de 2002.

ALAIN HOYOS HERNANDEZ

Cuando = 2

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTOR : JUAN CARLOS VILLANY  
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SALADOBLANCO  
LOCALIDADES : PALMAR, TRIUNFO, MORELIA, VISTA HERMOSA, VEGA  
CHIQUITA, GUAYABITO.  
PLAZO : 18 MESES

Entre los suscritos, JULIO QUINTERO VARGAS, Alcalde Municipal de Saladoblanco, identificado con Cédula de ciudadanía No 12.102.981 expedida en Neiva Huila, actuando en representación legal del mismo, de una parte y LUZ MARINA NUPAN mayores de edad identificados con las cedula de ciudadana Nos. 26.571.893 de Saladoblanco y quienes obran en su carácter de responsables del proyecto el primero y representante de la comunidad la segunda que en adelante se denominaran LOS CONTRATANTES, por una parte y JUAN CARLOS VILLANY, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.132.804 de Neiva, quien obra en nombre propio, en su calidad de Interventor, que en adelante se denominara LA INTERVENTORÍA, manifiestan que de común acuerdo celebran el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA a la ejecución del programa de Saneamiento básico y mejoramiento de Vivienda de las localidades del Municipio de Saladoblanco, Departamento del Huila, previas las siguientes consideraciones.

- a) Que de acuerdo con la nueva reglamentación del programa "Vivir mejor", corresponde al responsable del proyecto y al representante de la comunidad seleccionar la interventoría del proyecto.
- b) Que entre la Caja Agraria, y la Alcaldía Municipal de Saladoblanco y la Comunidad Beneficiaria del subsidio a través de su representante se halla vigente el convenio de cooperación, suscrito para desarrollar el proyecto denominado Saneamiento Básico y Mejoramiento de Vivienda de Saladoblanco.
- c) Que dentro de las obligaciones de la Caja Agraria, además de ejercer una supervisión general del proyecto, le corresponde ejercer la función de veduría sobre la persona natural o jurídica que realice las funciones de Interventoría a las obras.

- d) Que el responsable del proyecto y representante de la comunidad, realizarán la convocatoria a concurso de méritos o invitación a presentar propuesta para la selección de la persona natural o jurídica que realizará las funciones de Interventoría.
- e) Que de acuerdo con lo anterior, LA INTERVENTORÍA presentó una propuesta técnica y económica para el desarrollo de su labor dentro del proyecto.
- f) Que dicha propuesta fue calificada, analizada y aprobada y posteriormente se comunicó la decisión adoptada por los CONTRATANTES.
- g) Que para el desarrollo del programa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato donde se fijan los términos y condiciones con base en las cuales se adelantará la labor de la Interventoría.

PRIMERA: OBJETO: LA INTERVENTORÍA se obliga para con los CONTRATANTES a realizar las funciones propias de una interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y contables de los programas de Saneamiento Básico y Mejoramiento de Vivienda a ejecutar en el municipio de Salado blanco, Departamento del Huila, de acuerdo con los términos de referencia o la invitación a contratar y demás documentos del contrato. SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Se entiende por documentos del contrato los términos de referencia suministrados por LOS CONTRATANTES para la interventoría, o la información suministrada por los mismos con la invitación a contratar, la propuesta técnica y económica presentada y las certificaciones que deben acompañar a la misma. Dichos documentos hacen parte integral del contrato y las partes lo entienden incorporados al mismo. PARAGRAFO: Si durante la ejecución de la labor contratada o después de concluida, resulta necesario la aclaración o elaboración de informes que LA INTERVENTORÍA conoce y siempre que se refiera a aspectos contemplados en las cláusulas de este contrato, esta se obliga a realizarlos en el momento que se le requiera, sin que esto signifique costo adicional. TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) MONEDA CORRIENTE suma que LOS CONTRATANTES cancelaran así: a) la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00) MONEDA CORRIENTE, correspondiente al 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo, que LA INTERVENTORÍA declarara recibida a satisfacción en el momento de firma del acta de



iniciación de actividades y previa presentación del informe en el momento de firma del acta de iniciación de actividades y previa presentación del informe de interventoría sobre el estado inicial del proyecto, aprobado por LOS CONTRATANTES. B) 60% mediante pagos mensuales de acuerdo con la facturación real de los costos directos, descontando de cada pago el 30% como amortización del anticipo. Cada uno de los pagos de facturarán de acuerdo con los gastos efectivamente causados según lo previsto en la cláusula cuarta de este contrato; c) El 10% restante una vez la interventoría entregue a LOS CONTRATANTES el acta final del proyecto en la que conste que las obras se encuentran totalmente concluidas a su entera satisfacción. PARAGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato se señale en la propuesta económica presentada por la interventoría la cual se ajusta a las tarifas establecidas.

en la reglamentación expedida al respecto por el ministerio de transporte; PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se refiere esta cláusula se realizarán previa presentación del acta mensual de costos e informe mensual que la interventoría debe presentar a LOS CONTRATANTES. CUARTA. COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO: Los gastos que se pagaran dentro del presente contrato son: 1) Los costos directos de personal del proyecto: Están constituidos por los salarios del personal profesional, técnico y auxiliar asignado para ejecutar las labores de LA INTERVENTORIA. 2) La utilidad de LA INTERVENTORIA. QUINTA. COSTOS A CARGO DEL PROYECTO. Las fuentes de recursos para sufragar los costos de la INTERVENTORIA provendrán del subsidio y la cofinanciación o exclusivamente del primero, de acuerdo con el cuadro de costos y financiación del programa.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES: Son obligaciones de LOS CONTRATANTES: a) Exigir a LA INTERVENTORIA y a la compañía aseguradora o a la entidad bancaria correspondiente, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garante a que hubiere lugar; c) Solicitar, cuando a ello haya lugar, la actualización o la revisión de los precios, cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato; d) Reconocer a LA INTERVENTORIA en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones de LOS CONTRATANTES, INTERESES MORATORIOS a la tasa equivalente al interés legal civil a que se refiere el Artículo 1617 del código Civil; e) Adelantar mensualmente revisiones periódicas acerca del cumplimiento del objeto del contrato y promover las acciones pertinentes; f) Ejercer la acción de repetición por las indemniza-

ciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual; g) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes; h) Colaborar con la interventoría para el oportuno cumplimiento del contrato; i) Pagar a la INTERVENTORÍA el valor del contrato en la forma estipulada. OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA: En virtud del presente contrato la INTERVENTORÍA contrae las siguientes obligaciones: 1) Desarrollar el objeto contratado de acuerdo con los términos de referencia y documentos que se incorporan al presente contrato, los cuales LA INTERVENTORÍA declara conocer a cabalidad. 2) Ajustar el alcance del trabajo a realizar de acuerdo con las normas técnicas para el diseño de sistemas de abastecimiento de agua en áreas rurales y zonas urbanas menores, aprobados por Resolución 9095 del 31 de julio de 1990, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y todas aquellas que se encuentren vigentes. 3) Todas las observaciones y requerimientos que tengan que hacer LA INTERVENTORÍA acerca de la organización y desarrollo del proyecto, deberá realizar por escrito en un libro de control diario y mediante oficio dirigido a LOS CONTRATANTES si lo cree conveniente, remitirá copia LA CAJA AGRARIA. 4) Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los documentos de información que para la realización de la actividad contratada le suministre LOS CONTRATANTES. La reserva se hará extensiva a todas aquellas personas que LA INTERVENTORÍA, llegare a contratar en desarrollo del presente contrato; en consecuencia dichas personas deberán someterse a las restricciones propias de la reserva. 5) Devolver los documentos entregados por LOS CONTRATANTES al concluirse el término del Contrato. 6) Será de obligatorio cumplimiento informar de inmediato a la CAJA AGRARIA cuando se presente retraso en la ejecución de las obras. 7) Presentar a los CONTRATANTES, los informes mensuales de ejecución del proyecto y/o cuando estos lo soliciten o lo consideren necesario. 8) Colaborar con los CONTRATANTES en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9) Acatar las órdenes impartidas por los CONTRATANTES durante el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse. 10) Construir la garantía única de cumplimiento en la forma y condiciones estipuladas. 11) Informar de inmediato a la CAJA AGRARIA y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho delictual o inmoral; 12) Presentar a los CONTRATANTES cuando estos así lo requieran la certificación expedida por autoridad

competente donde conste que el personal autorizado por la interventoría para la ejecución del contrato, ha sido afiliado al sistema de seguridad social integral en materia de salud de que trata la Ley 100 de 1.993. 14) LA INTERVENTORÍA se compromete a entregar el proyecto debidamente liquidado, presentando un informe en el que se detalle la inversión y tipo de obras ejecutadas. Copia de esta liquidación deberá ser remitida a la CAJA AGRARIA para su conocimiento. NOVENA. AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORÍA: En desarrollo de la actividad contratada la INTERVENTORÍA actuará con libertad y autonomía técnica y administrativa, y por siguiente asumirá los riesgos que se originen en razón del cumplimiento de la misma. LA INTERVENTORÍA responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por sus acciones u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido la función de interventoría. DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: En ningún momento los CONTRATANTES adquieren relación laboral con el personal de la INTERVENTORÍA ni con las personas que ésta llegare a contratar para el cumplimiento del objeto acordado, las cuales quedan bajo absoluta responsabilidad de la INTERVENTORÍA, sin embargo los CONTRATANTES se reservan el derecho de dar visto bueno al personal que preste su servicio a la INTERVENTORÍA. DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: La interventoría se obliga a entregar la obra totalmente liquidada, a la fecha de terminación del presente contrato. Cualquier suspensión a la ejecución de este contrato debe ser previamente autorizada por los CONTRATANTES, la interventoría deberá comprobar a aquellos que la suspensión obedeció a hechos constituidos de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: GARANTE ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: LA INTERVENTORÍA se compromete a constituir a favor de los CONTRATANTES por intermedio de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, aprobada por la Superintendencia Bancaria, una garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos: 1) Garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas equivalente al 30% del valor del presente contrato, cuya vigencia se contará desde la firma del acta de iniciación de actividades, por el término de duración del contrato y tres (3) meses más. 2) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución de este contrato, por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia contada a partir de la firma del acta de iniciación de actividades, por el término de duración del

mismo y tres (3) años mas. 3) Garantía de manejo del anticipo, por el 100% del valor del mismo, cuya vigencia se contará por el tiempo de duración del contrato. 4) Garantía de calidad del servicio contratado, por una suma equivalente al 25% del valor total del contrato y con una vigencia contada a partir de la firma del acta de iniciación de actividades, por el término de duración del mismo y tres (3) meses mas. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o valor o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula, su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. PARAGRAFO TERCERO. Las anteriores garantías, requieren para su validez de la aprobación que les impartan LOS CONTRATANTES. Para el efecto, la INTERVENTORIA deberá presentar a los CONTRATANTES, la garantía dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de iniciación de actividades. DÉCIMA TERCERA. IMPUESTO DE TIMBRE: Las partes acuerdan que el impuesto de timbre que genere el presente contrato será cancelado por la INTERVENTORIA. Para el efecto será obligatorio el diligenciamiento del formulario "Certificado de retención de impuesto de timbre". El recaudo del valor del impuesto de timbre será en la misma fecha de suscripción del presente contrato. DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los derechos patrimoniales de los trabajos (estudios, análisis, evaluaciones, etc.) que resulten de la ejecución contractual pertenecerán a los CONTRATANTES y en consecuencia, este podrá disponer libremente de los mismos. Cualquier utilización que pretendiere hacer la interventoría, deberá captar con el visto bueno previo, expreso y escrito de los CONTRATANTES. DÉCIMA QUINTA. DURACION: La vigencia del presente contrato será de dieciocho meses (18), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de las actividades. DÉCIMA SEXTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Para todos los efectos contractuales, se entenderá que las labores originadas por el presente contrato se prestarán en las localidades beneficiadas por los programas de Saneamiento y Mejoramiento de Vivienda del Municipio de Saladoblanco Departamento del Huila. DÉCIMA SEPTIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO: La ejecución de presente contrato se realizará bajo la veeduría de la Delegación Departamental de la Red de Solidaridad Social y de la Gerencia Especial de Vivienda de la Caja Agraria y su liquidación correrá por cuenta de los CONTRATANTES dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación del mismo. DÉCIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: LA INTERVENTORIA,

no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica, aún parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de los CONTRATANTES. DÉCIMA NOVENA. COMPROMISORIA: LOS CONTRATANTE Y LA INTERVENTORÍA harán todo lo posible por resolver en forma amistosa y directa las diferencias que surjan entre las partes en relación con este contrato. En caso de que las diferencias que se presenten entre las partes por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación no puedan arreglarse directamente en forma amigable, las partes podrán someterlas a la decisión de árbitros. El arbitramento será en derecho. La designación, número de árbitros, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de Arbitramento, se regirá por las normas legales vigentes sobre la materia. VIGESIMA. EJERCICIO DE DERECHOS. El retardo u omisión por parte de los CONTRATANTES en ejercicio de los derechos y acciones que surjan a su favor por mora de la INTERVENTORÍA o por incumplimiento de esta a cualquiera de las obligaciones contraídas, no podrá interpretarse como renuncia de LOS CONTRATANTES a ejercitarlos ni como aceptación de las circunstancias que originaron la mora o el incumplimiento por parte de la INTERVENTORÍA. VIGESIMA PRIMERA: FACULTADES DE LOS CONTRATANTES: Son facultades especiales de los CONTRATANTES: a) Modificar unilateralmente las cláusulas del contrato cuando sea necesario introducir variaciones al mismo. Si la modificación altera el valor al contrato en un veinte (20%) o mas del valor inicial, la INTERVENTORÍA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. b) Disponer unilateralmente la terminación anticipada del contrato, en los siguientes eventos: 1) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la INTERVENTORÍA (Para personas naturales) 3) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de la INTERVENTORÍA (Para personas naturales) 4) Por cesación, concurso de acreedores o embargos judiciales de la INTERVENTORÍA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. VIGESIMA SEGUNDA: FACULTAD ESPECIAL DE LA INTERVENTORIA: LA INTERVENTORÍA tiene la facultad especial de renunciar a continuar la ejecución del contrato cuando por causa de modificaciones unilaterales que pueden hacer LOS CONTRATANTES se altere el valor del contrato en un 20% o mas del valor inicial. VIGESIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevistos e irresistibles constituidos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos se señalarán de común acuerdo los

nuevos plazos y obligaciones. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, la INTERVENTORÍA deberá comunicarlo por escrito a LOS CONTRATANTES, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a los hechos. Copia de tal comunicación deberá remitirse a la Gerencia de Vivienda de la CAJA AGRARIA.

**VIGESIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA INTERVENTORÍA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, que no le asiste ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Ley, que le impidan la celebración del presente contrato, así mismo declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o alguna incompatibilidad se obliga a responder, ante los CONTRATANTES y frente a terceros, por los, por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato previa autorización escrita de LOS CONTRATANTES o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**VIGESIMA QUINTA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por LA INTERVENTORÍA en desarrollo de este contrato LOS CONTRATANTES quedan facultados para imponer a la INTERVENTORÍA, multas iguales al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo sin que dicho valor sobrepase el diez (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de cobrar los demás daños causados. LA INTERVENTORÍA autoriza a los CONTRATANTES para que el valor de las multas, una vez impuestas, se descuenten de cualquier saldo que tenga a su favor por concepto del contrato, o solicite su pago a la entidad aseguradora o bancaria que haya otorgado la garantía única de cumplimiento. En caso de aplicación de multas la INTERVENTORÍA se obliga a reponer el valor de la garantía única de cumplimiento, en caso de no hacerlo así, los contratantes quedan autorizados para hacerlo con cargo a la INTERVENTORÍA.

**VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado cuando sea suscrito por las partes. Para la ejecución del mismo se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente a la aprobación por parte de los CONTRATANTES de la garantía única de cumplimiento que debe constituir LA INTERVENTORÍA.

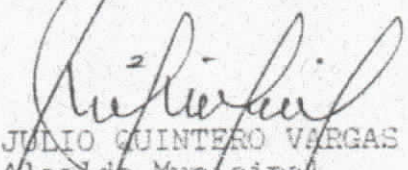
**VIGESIMA SEPTIMA. SUJECIÓN A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se rige por las leyes de la República de COLOMBIA.

**VIGESIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en forma bilateral cuando se presente alguna de las siguientes causales: a) Por su debida ejecución esto es, por cumplimiento cabal de todas las obligaciones de las partes en el contrato; b) Por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito.

El presente contrato constituye la totalidad de lo acordado entre los CONTRATANTES y LA INTERVENTORIA. Las partes reconocen haber leído este contrato, haber entendido y aceptan estar obligadas por sus términos y condiciones.

Para constancia de lo anterior se firma en Salado blanco, a los tres(3) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho(1.998)

LOS CONTRATANTES

  
JULIO QUINTERO VARGAS  
Alcalde Municipal  
EL RESPONSABLE DEL PROYECTO

*Luz Marina Nupan*

LUZ MARINA NUPAN  
EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD

  
JUAN CARLOS VILLANY  
La INTERVENTORIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP

CERTIFICA:

Que el ingeniero JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.132.804 expedida en Neiva, prestó los servicios de interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental del contrato de Operación de Aseo No. COA 001-del 2002, celebrado con el consorcio Ciudad Limpia del Huila E.S.P., cuyo objeto es la recolección, transporte y descargue en el sitio de disposición final de los residuos ordinarios generados por los usuarios residenciales, grandes y pequeños generadores; barrido y limpieza integral de vías y áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos no aprovechables, como también a ejercer control sobre el cumplimiento de las directrices de la CAM y de los demás organismos de control.

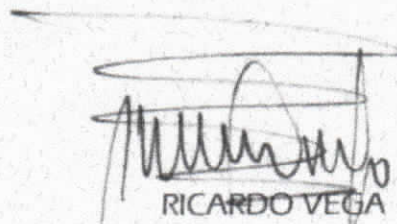
Fecha iniciación contrato inicial 01 del 2004 el 6 de agosto del 2004

Fecha Terminación contrato inicial 01/2004 5 de enero del 2005

Fecha iniciación contrato adicional No. 01A del 2004: 4 de enero del 2005

Fecha Terminación contrato adicional 5 de febrero del 2005.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Neiva a los 28 días del mes de febrero del 2005.



RICARDO VEGA

**Haciendo el Cambio!**



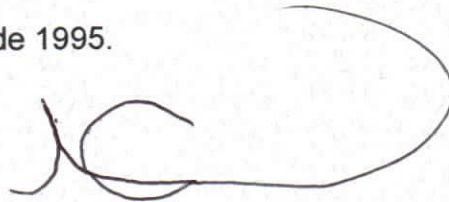
## CERTIFICADO

Yo **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.132.804 expedida en la ciudad de Neiva (Huila), certifico que mi experiencia en Edificaciones y Obras de Urbanismo ante Entidades Estatales Públicas tiene la siguiente trayectoria:

CONTRATACION	26 DE JUNIO DE 1992
FINALIZACION	DICIEMBRE DE 1994

Las certificaciones serán suministradas en el momento en el cual sean requeridas.

Palermo (Huila), 5 de Enero de 1995.



**Ing. JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**  
**C.C. 12.132.804 de Neiva**  
**INGENIERO CIVIL Y AMBIENTAL**

Centro Comercial Metropolitano Carrera 5 No. 6-28 Torre B Oficina 404 - Neiva (Huila)  
Tels. (8)8710770 – 8714113 – 8715435 Palermo (Huila)  
Email: [jucavi09@hotmail.com](mailto:jucavi09@hotmail.com)

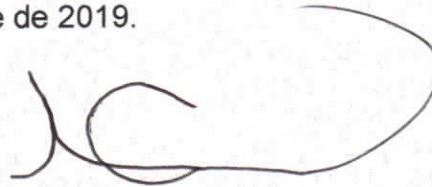
## CERTIFICADO

Yo **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.132.804 expedida en la ciudad de Neiva (Huila), certifico que mi experiencia en Edificaciones y Obras de Urbanismo ante Entidades Estatales Públicas tiene la siguiente trayectoria:

CONTRATACION	JULIO DE 1996
FINALIZACION	11 DE OCTUBRE DE 2019

Las certificaciones serán suministradas en el momento en el cual sean requeridas.

Palermo (Huila), 9 de Octubre de 2019.



**Ing. JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ**  
C.C. 12.132.804 de Neiva  
INGENIERO CIVIL Y AMBIENTAL